

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SUPLEMENTO DE 242 PÁGINAS

**Decretos**

---

## AUTORIDADES

*Sra. Secretaria Legal y Técnica*

*Dra. María Fernanda Inza*

*Sr. Director Provincial de Impresiones del Estado y Boletín Oficial*

*Lic. Claudio Rodolfo Prieu*

*Sra. Directora de Boletín Oficial*

*Dra. María S. Carmona*

*Sra. Directora de Impresiones y Publicaciones del Estado*

*Dra. Silvia Noemí López*

*Domicilio legal: Calle 3 y 523*

*Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires / Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431*

*[www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) / E-mail: [diebo@gob.gba.gov.ar](mailto:diebo@gob.gba.gov.ar)*

*Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195*

*Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.*

**DECRETOS****G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto**

**Número:** DECTO-2017-1069-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 27 de Diciembre de 2017

**Referencia:** 2922-255/16 - Designación MARECHAL Luis Leopoldo

**VISTO** el expediente N° 2922-255/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Luis Leopoldo MARECHAL para desempeñar funciones en el Hospital Zonal General de Agudos “Virgen del Carmen” de Zárate, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión del interesado;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo de María Laura Carmen BLANCO, concretado por Resolución 11112 N° 355/15, contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía, y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Virgen del Carmen" de Zárate, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médico – Obstetricia - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)

Luis Leopoldo MARECHAL (D.N.I. 21.875.714 – Clase 1971).

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión del interesado.

**ARTÍCULO 3°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0023 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

**ARTÍCULO 4°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto  
Date: 2017.12.26 17:33:36 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi  
Ministro  
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.27 22:31:12 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.12.27 23:18:44 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2017.12.27 23:20:55 -0300'

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto**

**Número:** DECTO-2017-1096-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 27 de Diciembre de 2017

**Referencia:** 2930-702/16 - Designación BADANO Nicolás

---

**VISTO** el expediente N° 2930-702/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Nicolás BADANO para desempeñar funciones en el Hospital Zonal “Blas L. Dubarry” de Mercedes, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión del interesado;

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía, y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por

el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Zonal "Blas L. Dubarry" de Mercedes, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médico – Medicina General y/o Familiar - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)

Nicolás BADANO (D.N.I. 31.618.749 – Clase 1985).

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión del interesado.

**ARTÍCULO 3°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0059 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

**ARTÍCULO 4°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto  
Date: 2017.12.26 18:22:55 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi  
Ministro  
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.27 22:39:44 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.12.27 23:21:56 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2017.12.27 23:24:08 -03'00'

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto**

**Número:** DECTO-2017-1070-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 27 de Diciembre de 2017

**Referencia:** 2992-1127/13 - Designación ROCA CANIDO Percy Fernando

---

**VISTO** el expediente N° 2992-1127/13 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Percy Fernando ROCA CANIDO para desempeñar funciones en el Hospital Zonal "Zenón Videla Dorna" de San Miguel del Monte, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión del interesado;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo de Luz Magalí TEVES, concretada por Resolución 11112 N° 704/16, contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Zonal "Zenón Videla Dorna" de San Miguel del Monte, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médico – Clínica Médica - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)

Percy Fernando ROCA CANIDO (D.N.I. 19.032.605 – Clase 1981).

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión del interesado.

**ARTÍCULO 3°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0073 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

**ARTÍCULO 4°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamento de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto  
Date: 2017.12.26 17:44:40 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi  
Ministro  
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.27 22:31:14 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.12.27 23:18:47 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2017.12.27 23:20:58 -0300'

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto**

**Número:** DECTO-2017-1095-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 27 de Diciembre de 2017

**Referencia:** 2900-46776/17 - Designación VAZQUEZ Esteban Roberto y otro

---

**VISTO** el expediente N° 2900-46776/17 del Ministerio de Salud, por el cual se solicita se limite, a partir del 2 de mayo de 2017, la designación como Directora Asociada del Hospital Zonal General de Agudos “Narciso López” de Lanús, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, de Karina Paola FIQUEPRON, concretada mediante el artículo 2° del Decreto N° 1097/16, y

**CONSIDERANDO:**

Que consecuentemente, se solicitó se designe a partir del 2 de mayo de 2017 como Director Asociado – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor del establecimiento precitado, a Esteban Roberto VAZQUEZ;

Que consecuentemente, el mismo reserva, a partir del 2 de mayo de 2017, el cargo que posee como Médico Agregado – Especialidad: Terapia Intensiva Pediátrica – treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría “Superiora Sor María Ludovica” de La Plata, mientras se desempeñe como Director Asociado del Hospital Zonal General de Agudos “Narciso López” de Lanús, de conformidad con lo determinado por el artículo 109 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que dicha medida se exceptúa de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que el profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que las funciones de Director Asociado integran la Carrera Profesional Hospitalaria en virtud de lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 2 de mayo de 2017, la designación como Directora Asociada del Hospital Zonal General de Agudos "Narciso López" de Lanús, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, de Karina Paola FIQUEPRON (D.N.I. 24.251.083 - Clase 1969), cargo para el cual fue designada oportunamente mediante el artículo 2° del Decreto N° 1097/16.

**ARTÍCULO 2°.** Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 2 de mayo de 2017, de conformidad con lo establecido por el artículo 8° de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, como Director Asociado - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, del Hospital Zonal General de Agudos "Narciso López" de Lanús, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, a Esteban Roberto VAZQUEZ (D.N.I. 24.363.412 - Clase 1975).

**ARTÍCULO 3°.** Reservar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 2 de mayo de 2017, el cargo que posee el profesional mencionado en el artículo precedente, como Médico Agregado – Especialidad: Terapia Intensiva Pediátrica – treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, mientras se desempeñe como Director Asociado del Hospital Zonal General de Agudos "Narciso López" de Lanús, de conformidad con lo determinado por el artículo 109 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528.

**ARTÍCULO 4°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto  
Date: 2017.12.26 18:22:41 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi  
Ministro  
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.27 22:39:43 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.12.27 23:21:53 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2017.12.27 23:24:04 -03'00'

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto**

**Número:** DECTO-2017-1068-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 27 de Diciembre de 2017

**Referencia:** 2900-45576/17 - Designación RODRIGUEZ Alicia Mariana

---

**VISTO** el expediente N° 2900-45576/17 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Alicia Mariana RODRIGUEZ para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil “Don Victorio Tetamanti” de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo por aceptación de renuncia de Javier STAGHEZZA, concretada por Resolución 11112 N° 1885/15, contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado

por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba;

Que resulta procedente dejar constancia que, en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Alicia Mariana RODRIGUEZ debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite precedente;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía, y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil “Don Victorio Tetamanti” de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médica – Neonatología - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)

Alicia Mariana RODRIGUEZ (D.N.I. 26.056.180 – Clase 1977).

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

**ARTÍCULO 3°.** Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud que, a partir de la fecha de notificación del presente, Alicia Mariana RODRIGUEZ (D.N.I. 26.056.180 – Clase

1977), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo determinado por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

**ARTÍCULO 4°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0048 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

**ARTÍCULO 5°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto  
Date: 2017.12.26 17:44:49 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi  
Ministro  
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.27 22:31:10 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.12.27 23:18:41 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2017.12.27 23:20:53 -03'00'

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto****Número:** DECTO-2017-1097-E-GDEBA-GPBALA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 27 de Diciembre de 2017**Referencia:** 2900-46153/17 - Designación CONDE Carina María del Carmen y otro

**VISTO** el expediente N° 2900-46153/17 y agregado del Ministerio de Salud, por el cual se solicita se limite, a partir del 4 de enero de 2016, la designación como Directora Asociada del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil “Don Victorio Tetamanti” de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, de Gertrudis Vilma María BAECK, concretada mediante el artículo 1° del Decreto N° 1929/14, y

**CONSIDERANDO:**

Que asimismo es procedente limitar los alcances del artículo 3° del acto precitado, por el que se le reservó el cargo a la profesional mencionada, reintegrándose a su cargo de revista como Médica de Hospital “C” – Especialidad: Clínica Médica – treinta y seis (36) horas semanales guardia con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria en el Hospital Zonal General de Agudos “Mi Pueblo” de Florencio Varela, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas;

Que consecuentemente, se solicitó se designe a partir del 1 de junio de 2017 como Directora Asociada – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la carrera profesional hospitalaria del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil “Don Victorio Tetamanti” de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, a Carina María del Carmen CONDE;

Que la misma reserva, a partir del 1 de junio de 2017, el cargo que posee como Médica Agregada – Especialidad: Obstetricia – treinta y seis (36) horas semanales guardia en el establecimiento precitado, mientras se desempeñe como Directora Asociada del mismo, de conformidad con lo determinado por el artículo 109 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por

Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que dicha medida se exceptúa de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que la profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que las funciones de Directora Asociada integran la Carrera Profesional Hospitalaria en virtud de lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 4 de enero de 2016, la designación como Directora Asociada del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil “Don Victorio Tetamanti” de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, de Gertrudis Vilma María BAECK (D.N.I. 20.467.059 - Clase 1968), cargo para el cual fue designada oportunamente mediante el artículo 1° del Decreto N° 1929/14.

**ARTÍCULO 2°.** Limitar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 4 de enero de 2016, los alcances del artículo 3° del Decreto N° 1929/14, dejando establecido que la profesional mencionada en el artículo precedente, se reintegra a su cargo de revista como Médica de Hospital “C” – Especialidad: Clínica Médica – treinta y seis (36) horas semanales guardia con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la carrera profesional hospitalaria en el Hospital Zonal General de Agudos “Mi Pueblo” de Florencio Varela, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas.

**ARTÍCULO 3°.** Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los

alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1 de junio de 2017, de conformidad con lo establecido por el artículo 8° de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, como Directora Asociada - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria, del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, a Carina María del Carmen CONDE (D.N.I. 21.909.783 - Clase 1971 – Legajo de Contaduría 356.976).

**ARTÍCULO 4°.** Reservar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 1 de junio de 2017, el cargo que posee la profesional mencionada en el artículo precedente, como Médica Agregada – Especialidad: Obstetricia – treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, mientras se desempeñe como Directora Asociada del mismo, de conformidad con lo determinado por el artículo 109 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528.

**ARTÍCULO 5°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto  
Date: 2017.12.26 18:23:02 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi  
Ministro  
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.27 22:39:46 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.12.27 23:22:00 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2017.12.27 23:24:11 -03'00'

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto**

**Número:** DECTO-2017-1072-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 27 de Diciembre de 2017

**Referencia:** 2929-9751/17 - Designación OREZZO Maximiliano Denis y otros

---

**VISTO** el expediente N° 2929-9751/17 y agregados sin acumular del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar, a partir del 1 de junio de 2017, a diversas personas para desempeñar funciones en el Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonnet, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que para propiciar dicho trámite se afectaron las vacantes producidas oportunamente, contempladas en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879;

Que las presentes designaciones se concretan de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que dicha medida se exceptúa de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que los agentes cuyas designaciones se propician se desempeñarán efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con los cargos necesarios, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N°

2868/02, Maximiliano Denis OREZZO debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que han intervenido la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1 de junio de 2017, de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, a los profesionales que se mencionan en el Anexo Único – Planillas 1 y 2 (IF-2017-05909162-GDEBA-DDPACHMSALGP), que forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

**ARTÍCULO 2°.** Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471.

**ARTÍCULO 3°.** Dejar establecido que, a partir del 1 de junio de 2017, Maximiliano Denis OREZZO (D.N.I. 33.870.441 – Clase 1989), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo determinado por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

**ARTÍCULO 4°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: Anexo Único - Finalidad 3 - Función 1 – Procedencia 1 - Fuente 1 - Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

**ARTÍCULO 5°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto  
Date: 2017.12.26 17:34:01 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi  
Ministro  
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.27 22:31:17 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.12.27 23:19:19 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2017.12.27 23:21:30 -03'00'

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES Hospital Interzonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonnnet Programa: 0067							Anexo Único
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE		
Maximiliano Denis OREZZO (D.N.I. 33.870.441 - Clase 1989)	2929-9751/17	Licenciado en Bioquímica Asistente Interino (insalubridad - Dto. N° 2198/01 ampliado por Dto N° 2868/02)		treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Resolución 11112 N° 765/16 Andrés Horacio BLAIOTTA		
María Florencia LOZANO (D.N.I. 34.253.393 - Clase 1988)	2929-9756/17	Farmacéutica Asistente Interina		treinta y seis (36) horas semanales (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	Resolución 11112 N° 765/16 Esther Beatriz POLTI		
Juan Emilio ZAMBOTTI (D.N.I. 32.198.331 - Clase 1986)	2929-9765/17	Médico Asistente Interino	Ortopedia y Traumatología	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Resolución 11112 N° 765/16 Arturo Guillermo FAIAD		

Planilla 1

IF-2017-05909162-GDEBA-DDPACHMSALGI

página 1 de 2

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES Hospital Interzonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonnnet Programa: 0067							Anexo Único
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE		
Augusto BAUMGARTNER (D.N.I. 33.850.695 - Clase 1988)	2929-9766/17	Médico Asistente Interino	Ortopedia y Traumatología	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Resolución 11112 N° 765/16 Jorge Vicente MARTIN		

Planilla 2

IF-2017-05909162-GDEBA-DDPACHMSALGP

página 2 de 2

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto**

**Número:** DECTO-2017-1074-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 27 de Diciembre de 2017

**Referencia:** 2965-1748/16 - Designación MENSI Carlos Pedro

---

**VISTO** el expediente N° 2965-1748/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Carlos Pedro MENSI para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal "Presidente Perón" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión del interesado;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo por hallarse en condiciones de acogerse a los beneficios jubilatorios de Noemí Susana FORTUNATO, concretado por Resolución 11112 N° 1690/15 – Anexo 1 – Planilla 1, contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía, y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Interzonal "Presidente Perón" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médico – Obstetricia - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)

Carlos Pedro MENSI (D.N.I. 16.087.124 – Clase 1962).

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión del interesado.

**ARTÍCULO 3°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0032 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

**ARTÍCULO 4°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto  
Date: 2017.12.26 17:33:42 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi  
Ministro  
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.27 22:31:20 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.12.27 23:19:25 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2017.12.27 23:21:50 -03'00'

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto**

**Número:** DECTO-2017-1073-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 27 de Diciembre de 2017

**Referencia:** 2960-1746/15 - Designación NAPOLITANO Roxana

---

**VISTO** el expediente N° 2960-1746/15 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Roxana NAPOLITANO para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo por hallarse en condiciones de acogerse a los beneficios jubilatorios de Víctor Omar CUCCHETTI, concretada por Resolución 11112 N° 647/15, contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba;

Que resulta procedente dejar constancia que, en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Roxana NAPOLINATO debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite precedente;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en el régimen horario que se indica:

Bacterióloga Clínica e Industrial - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)

Roxana NAPOLITANO (D.N.I. 17.345.885 – Clase 1964).

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

**ARTÍCULO 3°.** Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud que, a partir de la fecha de notificación del presente, Roxana NAPOLITANO (D.N.I. 17.345.885 – Clase 1964), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo determinado por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

**ARTÍCULO 4°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de

Hospitales - Programa: 0069 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

**ARTÍCULO 5°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto  
Date: 2017.12.26 17:33:50 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi  
Ministro  
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.27 22:31:19 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.12.27 23:19:22 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2017.12.27 23:21:33 -03'00'

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto**

**Número:** DECTO-2017-1058-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 27 de Diciembre de 2017

**Referencia:** 2976-356/15 - Designación LARROCA María Celeste

---

**VISTO** el expediente N° 2976-356/15 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a María Celeste LARROCA para desempeñar funciones en el Hospital Zonal General de Agudos “Magdalena V. de Martínez” de General Pacheco, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía, y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por

el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Designar, en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de General Pacheco, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médica – Pediatría - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)

María Celeste LARROCA (D.N.I. 30.435.254 – Clase 1983).

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

**ARTÍCULO 3°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0021 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

**ARTÍCULO 4°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto  
Date: 2017.12.26 17:33:14 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi  
Ministro  
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.27 22:30:12 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.12.27 23:17:41 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2017.12.27 23:19:52 -03'00'

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto**

**Número:** DECTO-2017-988-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 27 de Diciembre de 2017

**Referencia:** 2987-209/15 - Designación LUEJE Natalia Eugenia

---

**VISTO** el expediente N° 2987-209/15 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Natalia Eugenia LUEJE para desempeñar funciones en el Hospital Zonal Especializado de Agudos y Crónicos “Dr. Antonio A. Cetrángolo” de Vicente López, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante generada por el cese de Rodrigo Tupac UGARTE, en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos “Dr. Alejandro Korn”, de José Melchor Romero, concretado por Resolución 11112 N° 1185/15, y contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo determinado mediante Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Natalia Eugenia LUEJE debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía, y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Zonal Especializado de Agudos y Crónicos "Dr. Antonio A. Cetrángolo" de Vicente López, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médica – Nutrición - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)

Natalia Eugenia LUEJE (D.N.I. 25.231.346 – Clase 1976).

**ARTÍCULO 2°.** Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la notificación de la interesada.

**ARTÍCULO 3°.** Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud que, a partir de

la fecha de notificación del presente, Natalia Eugenia LUEJE (D.N.I. 25.231.346 – Clase 1976), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

**ARTÍCULO 4°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0027 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

**ARTÍCULO 5°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto  
Date: 2017.12.21 12:28:09 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi  
Ministro  
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.27 10:25:16 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.12.27 20:42:08 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2017.12.27 20:42:43 -03'00'

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto**

**Número:** DECTO-2017-1086-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 27 de Diciembre de 2017

**Referencia:** 2967-1596/17 - Designación FUNES Hector Eduardo y otro

---

**VISTO** el expediente N° 2967-1596/17 y agregado del Ministerio de Salud, por el cual Antonio Alberto DE CUNTO presentó su renuncia, a partir del 1 de junio de 2017, como Director Asociado del Hospital Interzonal “José A. Esteves” de Temperley, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, cargo para cuyo desempeño fue designado oportunamente mediante el artículo 1° del Decreto N° 130/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que la presente situación se encuentra contemplada en lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la Dirección de Sumarios dependiente del Ministerio de Trabajo informó que el agente de referencia no registra sumario administrativo pendiente de resolución;

Que es procedente limitar los alcances del artículo 3° del Decreto N° 130/11, dejando establecido que el citado profesional se reintegra a su cargo de revista como Médico de Hospital “B” – Especialidad: Psiquiatría y Psicología Médica, manteniendo el régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en virtud de que tanto el establecimiento de marras como la especialidad en la que desarrolla sus tareas son considerados insalubres de acuerdo a lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02 y Decreto N° 947/89, respectivamente, por ende no puede cumplir más de treinta y seis (36) horas semanales de labor;

Que asimismo, se solicitó se designe, a partir del 1 de junio de 2017, como Director Asociado – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la carrera profesional hospitalaria del Hospital Interzonal “José A. Esteves” de Temperley, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, a Hector Eduardo FUNES;

Que el profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en

un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que las funciones de Director Asociado integran la carrera profesional hospitalaria en virtud de lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que consecuentemente, Hector Eduardo FUNES, reserva el cargo que posee como Médico de Hospital “B” – Especialidad: Psiquiatría y Psicología Médica de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal “José A. Esteves” de Temperley, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, mientras se desempeñe como Director Asociado del mismo, de conformidad con lo determinado por el artículo 109 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que dicha medida se exceptúa de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de junio de 2017, de acuerdo a lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, la renuncia presentada por Antonio Alberto DE CUNTO (D.N.I. 14.615.000 - Clase 1961 – Legajo de Contaduría 295.207), como Director Asociado del Hospital Interzonal “José A. Esteves” de Temperley, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las personas, cargo para cuyo desempeño fue designado oportunamente mediante el artículo 1° del Decreto N° 130/11.

**ARTÍCULO 2°.** Limitar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 1 de junio de 2017, los alcances del artículo 3° del Decreto N° 130/11, dejando establecido que el profesional mencionado en el artículo precedente se reintegra a su cargo de revista como Médico de Hospital “B” – Especialidad: Psiquiatría y Psicología Médica, en el Hospital Interzonal “José A. Esteves” de Temperley, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, manteniendo el régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en virtud de que tanto el establecimiento de marras como la especialidad en la que se desempeña son considerados insalubres de acuerdo a lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02 y Decreto N° 947/89, respectivamente, por ende, no puede cumplir más de treinta y seis (36) horas semanales de labor.

**ARTÍCULO 3°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1 de junio de 2017, conforme lo establecido por el artículo 8° de la ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la ley N° 10528, como Director Asociado - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la carrera profesional hospitalaria, del Hospital Interzonal "José A. Esteves" de Temperley, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, a Hector Eduardo FUNES (D.N.I. 17.197.754 – Clase 1964 – Legajo de Contaduría 322.485).

**ARTÍCULO 4°.** Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud que, a partir del 1 de junio de 2017, el agente mencionado en el artículo precedente, reserva el cargo que posee como Médico de Hospital "B" – Especialidad: Psiquiatría y Psicología Médica – treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal "José A. Esteves" de Temperley, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, mientras se desempeñe como Director Asociado del establecimiento de marras, de conformidad con lo determinado por el artículo 109 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528

**ARTÍCULO 5°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Programa: 0034 – Finalidad 3 - Función 1 - Procedencia 1 - Fuente 1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879.

**ARTÍCULO 6°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 7°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto  
Date: 2017.12.26 18:39:20 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi  
Ministro  
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.27 22:35:40 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.12.27 23:20:58 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIIT 30715471511  
Date: 2017.12.27 23:23:09 -03'00'

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto**

**Número:** DECTO-2017-1091-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 27 de Diciembre de 2017

**Referencia:** 2979-445/15 - Designación ALVAREZ MORONI Solana Mabel

---

**VISTO** el expediente N° 2979-445/15 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Solana Mabel ALVAREZ MORONI para desempeñar funciones en el Hospital Zonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo por aceptación de renuncia de Daniela Fernanda AGRA, concretado por Resolución 11112 N° 984/15, contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en el régimen horario que se indica:

Licenciada en Psicología - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)

Solana Mabel ALVAREZ MORONI (D.N.I. 31.477.543 – Clase 1985).

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

**ARTÍCULO 3°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0022 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

**ARTÍCULO 4°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto  
Date: 2017.12.26 18:22:48 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi  
Ministro  
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.27 22:39:29 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.12.27 23:21:42 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2017.12.27 23:23:53 -0300'

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto**

**Número:** DECTO-2017-1089-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 27 de Diciembre de 2017

**Referencia:** 2973-82/15 - Designación SAGRARIO CASAS María Fernanda

---

**VISTO** el expediente N° 2973-82/15 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a María Fernanda SAGRARIO CASAS para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal Especializado - Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo por hallarse en condiciones de acogerse a los beneficios jubilatorios de Diana Elsa GIROMINI –Anexo 1 – Planilla 30, concretada por Resolución 11112 N° 622/15, contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2017 Ley N° 14879;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba;

Que resulta procedente dejar constancia que, en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, María Fernanda SAGRARIO CASAS debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite precedente;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía, y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Interzonal Especializado - Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en el régimen horario que se indica:

Bioquímica - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)

María Fernanda SAGRARIO CASAS (D.N.I. 30.876.686 – Clase 1984).

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

**ARTÍCULO 3°.** Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud que, a partir de

la fecha de notificación del presente, María Fernanda SAGRARIO CASAS (D.N.I. 30.876.686 – Clase 1984), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo determinado por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

**ARTÍCULO 4°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0079 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

**ARTÍCULO 5°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto  
Date: 2017.12.26 18:22:07 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi  
Ministro  
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.27 22:35:45 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.12.27 23:21:06 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2017.12.27 23:23:18 -0300

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto**

**Número:** DECTO-2017-1083-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 27 de Diciembre de 2017

**Referencia:** 2910-2042/17 - Renuncia BLANCO Luis Alejandro Mario

---

**VISTO** el expediente N° 2910-2042/17 del Ministerio de Salud, por el cual Luis Alejandro Mario BLANCO, presentó su renuncia, a partir del 1 de marzo de 2017, como Director Asociado del Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos “Simplemente Evita” de González Catán, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, cargo para cuyo desempeño fue designado oportunamente mediante el artículo 2° del Decreto N° 1853/14, y

**CONSIDERANDO:**

Que la presente situación se encuentra contemplada en lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la Dirección de Sumarios dependiente del Ministerio de Trabajo informó a fojas 14, que el agente de referencia no registra sumario administrativo pendiente de resolución;

Que consecuentemente, es procedente limitar los alcances del artículo 3° del Decreto N° 1853/14, dejando establecido que el profesional de referencia retomará el cargo que posee como Médico Agregado – Especialidad: Clínica Obstétrico Ginecológica, en el Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos “Simplemente Evita” de González Catán, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, manteniendo el régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor y el beneficio de bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria, conforme a lo establecido por el artículo 17 del Decreto N° 3589/91, reglamentario de la Ley N° 10471;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el

artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 1 de marzo de 2017, la renuncia presentada por Luis Alejandro Mario BLANCO (D.N.I. 10.832.474 – Clase 1953 – Legajo de Contaduría 266.808), como Director Asociado del Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos “Simplemente Evita” de González Catán, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, cargo para cuyo desempeño fue designado oportunamente mediante el artículo 2° del Decreto N° 1853/14.

**ARTÍCULO 2°.** Limitar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 1 de marzo de 2017, los alcances del artículo 3° del Decreto N° 1853/14, dejando establecido que el profesional mencionado en el artículo precedente, retomará su cargo de revista como Médico Agregado – Especialidad: Clínica Obstétrico Ginecológica, en el Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos “Simplemente Evita” de González Catán, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, manteniendo el régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor y el beneficio de bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria, conforme a lo establecido por el artículo 17 del Decreto N° 3589/91, reglamentario de la Ley N° 10471.

**ARTÍCULO 3°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto  
Date: 2017.12.26 18:38:53 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi  
Ministro  
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.27 22:33:09 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.12.27 23:20:46 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2017.12.27 23:22:57 -03'00'

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto**

**Número:** DECTO-2017-1082-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 27 de Diciembre de 2017

**Referencia:** 2967-870/16 - Designación FIGUEROA Paola Noelia

---

**VISTO** el expediente N° 2967-870/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Paola Noelia FIGUEROA para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal “José A. Esteves” de Temperley, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo por hallarse en condiciones de acogerse a los beneficios jubilatorios de Maria Rosa BURGOS concretado por Resolución 11112 N° 679/16 – Anexo 1 – Planilla 2, contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba;

Que resulta procedente dejar constancia que, en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, y por Decreto N° 947/89, la profesional de referencia debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite precedente;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía, y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10528, en el Hospital Interzonal "José A. Esteves" de Temperley, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médica – Psiquiatría y Psicología Medica - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)

Paola Noelia FIGUEROA (D.N.I. 28.494.666 – Clase 1981).

**ARTÍCULO 2º.** Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

**ARTÍCULO 3º.** Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud que, a partir de

la fecha de notificación del presente, Paola Noelia FIGUEROA (D.N.I. 28.494.666 – Clase 1981), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que percibe, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido mediante Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, y por Decreto N° 947/89.

**ARTÍCULO 4°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0034 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

**ARTÍCULO 5°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto  
Date: 2017.12.26 18:39:42 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi  
Ministro  
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.27 22:33:07 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.12.27 23:20:36 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2017.12.27 23:22:47 -03'00'

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto****Número:** DECTO-2017-1079-E-GDEBA-GPBALA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 27 de Diciembre de 2017**Referencia:** 2962-1687/16 - Designación FUERTES Fernando Guillermo

**VISTO** el expediente N° 2962-1687/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Fernando Guillermo FUERTES para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión del interesado;

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba;

Que resulta procedente dejar constancia que, en virtud de lo establecido por

Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Fernando Guillermo FUERTES debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite precedente;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía, y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Designar, en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médico – Cardiología - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)

Fernando Guillermo FUERTES (D.N.I. 20.416.804 – Clase 1968).

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión del interesado.

**ARTÍCULO 3°.** Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud que, a partir de la fecha de notificación del presente, Fernando Guillermo FUERTES (D.N.I. 20.416.804 – Clase 1968), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que percibe, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido mediante Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

**ARTÍCULO 4°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de

Hospitales - Programa: 0072 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

**ARTÍCULO 5°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto  
Date: 2017.12.26 19:21:53 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi  
Ministro  
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.27 22:33:01 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.12.27 23:19:55 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2017.12.27 23:22:06 -03'00'

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto****Número:** DECTO-2017-1078-E-GDEBA-GPBALA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 27 de Diciembre de 2017**Referencia:** 2965-1859/16 - Designación GALAN María de los Angeles

**VISTO** el expediente N° 2965-1859/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a María de los Ángeles GALAN para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal "Presidente Perón" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo por hallarse en condiciones de acogerse a los beneficios jubilatorios de Carlos Alberto SCHAIN, concretado por Resolución 11112 N° 1690/15, contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía, y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Interzonal "Presidente Perón" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médica – Obstetricia - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)

María de los Ángeles GALAN (D.N.I. 30.789.372 – Clase 1984).

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

**ARTÍCULO 3°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0032 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

**ARTÍCULO 4°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto  
Date: 2017.12.26 19:22:01 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi  
Ministro  
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.27 22:33:00 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.12.27 23:19:52 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2017.12.27 23:22:03 -03'00'

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto**

**Número:** DECTO-2017-1077-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 27 de Diciembre de 2017

**Referencia:** 2979-1097/16 - Designación GONZALEZ Norberto Cesar

---

**VISTO** el expediente N° 2979-1097/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Norberto César GONZALEZ para desempeñar funciones en el Hospital Zonal General de Agudos “Petrona V. de Cordero” de San Fernando, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión del interesado;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo por hallarse en condiciones de acogerse a los beneficios jubilatorios de María Cristina SCARONE, concretada por Resolución 11112 N° 1672/15, contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado

por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba;

Que resulta procedente dejar constancia que, en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Norberto César GONZALEZ debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite precedente;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía, y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Zonal General de Agudos “Petrona V. de Cordero” de San Fernando, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médico – Anatomía Patológica - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)

Norberto César GONZALEZ (D.N.I. 32.996.680 – Clase 1987).

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión del interesado.

**ARTÍCULO 3°.** Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud que, a partir de la fecha de notificación del presente, Norberto César GONZALEZ (D.N.I. 32.996.680 – Clase

1987), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo determinado por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

**ARTÍCULO 4°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0022 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

**ARTÍCULO 5°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto  
Date: 2017.12.26 19:22:08 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Andrés Roberto Scarsi  
Ministro  
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.27 22:32:58 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.12.27 23:19:49 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2017.12.27 23:22:01 -03'00'

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto**

**Número:** DECTO-2017-1075-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 27 de Diciembre de 2017

**Referencia:** 2984-1640/15 - Designación CASAS Marina Noelia

---

**VISTO** el expediente N° 2984-1640/15 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Marina Noelia CASAS para desempeñar funciones en el Hospital Zonal Especializado "Dr. Noel H. Sbarra" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la notificación de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo por aceptación de renuncia de Walter Javier JUAREZ, concretada por Resolución 11112 N° 148/14, contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Zonal Especializado "Dr. Noel H. Sbarra" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médica – Pediatría - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)

Marina Noelia CASAS (D.N.I. 29.108.538 – Clase 1982).

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la notificación de la interesada.

**ARTÍCULO 3°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0070 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

**ARTÍCULO 4°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto  
Date: 2017.12.26 18:39:07 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi  
Ministro  
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.27 22:31:22 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.12.27 23:19:42 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2017.12.27 23:21:54 -0300'

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto**

**Número:** DECTO-2017-1063-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 27 de Diciembre de 2017

**Referencia:** 2900-45572/17 - PETTIGROSSO Sabrina

---

**VISTO** el expediente N° 2900-45572/17 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Sabrina PETTIGROSSO para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil “Don Victorio Tetamanti” de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo por aceptación de renuncia de Sergio Fernando SCHLAIN, concretada por Resolución 11112 N° 1049/11, contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía, y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médica – Pediatría - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)

Sabrina PETTIGROSSO (D.N.I. 32.126.652 – Clase 1986).

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

**ARTÍCULO 3°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0048 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

**ARTÍCULO 4°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto  
Date: 2017.12.26 17:44:13 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi  
Ministro  
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.27 22:30:22 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.12.27 23:18:25 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2017.12.27 23:20:37 -03'00'

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto**

**Número:** DECTO-2017-1062-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 27 de Diciembre de 2017

**Referencia:** 2962-530/15 - Designación RANIERI Alejandro

**VISTO** el expediente N° 2962-530/15 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Alejandro RANIERI para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión del interesado;

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba;

Que resulta procedente dejar constancia que, en virtud de lo establecido por

Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Alejandro RANIERI debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite precedente;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía, y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Designar, en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médico – Clínica Medica - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)

Alejandro RANIERI (D.N.I. 31.301.615 – Clase 1985).

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión del interesado.

**ARTÍCULO 3°.** Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud que, a partir de la fecha de notificación del presente, Alejandro RANIERI (D.N.I. 31.301.615 – Clase 1985), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que percibe, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido mediante Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

**ARTÍCULO 4°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0072 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal

1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

**ARTÍCULO 5°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto  
Date: 2017.12.26 17:44:25 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi  
Ministro  
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.27 22:30:20 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.12.27 23:17:53 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIT\_30715471511  
Date: 2017.12.27 23:20:05 -03'00'

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto**

**Número:** DECTO-2017-1059-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 27 de Diciembre de 2017

**Referencia:** 2912-8089/15 - Designación PERAZZO Marcos Iván

---

**VISTO** el expediente N° 2912-8089/15 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Marcos Iván PERAZZO para desempeñar funciones en el Hospital Zonal General de Agudos “Mi Pueblo” de Florencio Varela, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, con prestación de servicios en la Unidad de Pronta Atención (U.P.A. 11) – Florencio Varela, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión del interesado;

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por

el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Designar, en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Mi Pueblo" de Florencio Varela, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, con prestación de servicios en la Unidad de Pronta Atención (U.P.A. 11) – Florencio Varela, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médico – Clínica Médica – treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)

Marcos Iván PERAZZO (D.N.I. 31.017.197 – Clase 1984).

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión del interesado.

**ARTÍCULO 3°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0011 – Actividad Específica: 0011 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional

Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

**ARTÍCULO 4°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto  
Date: 2017.12.26 17:44:03 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Andrés Roberto Scarsi  
Ministro  
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.27 22:30:14 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.12.27 23:17:44 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2017.12.27 23:19:55 -0300'

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto**

**Número:** DECTO-2017-1057-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 27 de Diciembre de 2017

**Referencia:** 2894-201/16 - Designación OTIN Marina Elisabet

---

**VISTO** el expediente N° 2894-201/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Marina Elisabet OTIN para desempeñar funciones en el Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Eduardo Wilde” de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo por hallarse en condiciones de acogerse a los beneficios jubilatorios de Carlos Alberto LEVY, concretada por Resolución 11112 N° 1930/15 – Anexo 1 – Planilla 1, contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2017 Ley N° 14879;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado

por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba;

Que resulta procedente dejar constancia que, en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Marina Elisabet OTIN debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite precedente;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía, y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Eduardo Wilde” de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en el régimen horario que se indica:

Bioquímica - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)

Marina Elisabet OTIN (D.N.I. 28.601.486 – Clase 1980).

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

**ARTÍCULO 3°.** Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, Marina Elisabet OTIN (D.N.I. 28.601.486 – Clase 1980), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el

artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo determinado por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

**ARTÍCULO 4°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0033 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

**ARTÍCULO 5°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto  
Date: 2017.12.26 17:43:36 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi  
Ministro  
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.27 22:30:11 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.12.27 23:17:38 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2017.12.27 23:19:49 -03'00'

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto**

**Número:** DECTO-2017-1003-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 27 de Diciembre de 2017

**Referencia:** 2962-1685/16 - Designación VILLEGAS Débora Vanina

---

**VISTO** el expediente N° 2962-1685/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Débora Vanina VILLEGAS para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la notificación de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N°

2868/02, Débora Vanina VILLEGAS debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite precedente;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía, y Contaduría General de la Provincia;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos “San Juan de Dios” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médica – Infectología - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)

Débora Vanina VILLEGAS (D.N.I. 31.936.450 - Clase 1985).

**ARTÍCULO 2°.** Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la notificación de la interesada.

**ARTÍCULO 3°.** Establecer en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud que, a partir de la fecha de notificación del presente, Débora Vanina VILLEGAS (D.N.I. 31.936.450 - Clase 1985), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo determinado por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

**ARTÍCULO 4°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0072 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal

1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

**ARTÍCULO 5°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto  
Date: 2017.12.21 13:43:33 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi  
Ministro  
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.27 10:27:25 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.12.27 20:44:43 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2017.12.27 20:45:22 -03'00'

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto****Número:** DECTO-2017-992-E-GDEBA-GPBALA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 27 de Diciembre de 2017**Referencia:** 2987-171/15 - Designación SANCHEZ Martín Ricardo

**VISTO** el expediente N° 2987-171/15 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Martín Ricardo SANCHEZ para desempeñar funciones en el Hospital Zonal Especializado de Agudos y Crónicos “Dr. Antonio A. Cetrángolo” de Vicente López, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión del interesado;

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba;

Que resulta procedente dejar constancia que, en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Martín Ricardo SANCHEZ debe efectuar el

aporte previsional al que se alude en el acápite precedente;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía, y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Zonal Especializado de Agudos y Crónicos “Dr. Antonio A. Cetrángolo” de Vicente López, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médico – Neumonología - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)

Martín Ricardo SANCHEZ (D.N.I. 28.930.132 - Clase 1981).

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión del interesado.

**ARTÍCULO 3°.** Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud que, a partir de la fecha de notificación del presente, Martín Ricardo SANCHEZ (D.N.I. 28.930.132 - Clase 1981), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo determinado por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

**ARTÍCULO 4°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0027 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal

1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

**ARTÍCULO 5°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto  
Date: 2017.12.21 19:00:54 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi  
Ministro  
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.27 10:21:41 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.12.27 20:42:59 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2017.12.27 20:43:35 -03'00'

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto**

**Número:** DECTO-2017-954-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 27 de Diciembre de 2017

**Referencia:** 2966-1430/16 - Designación TORRES Erika Virginia

---

**VISTO** el expediente N° 2966-1430/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Erika Virginia TORRES para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal General de Agudos “Evita” de Lanús, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Interzonal General de Agudos “Evita” de Lanús, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médica – Obstetricia – treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)

Erika Virginia TORRES (D.N.I. 31.915.693 – Clase 1985).

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

**ARTÍCULO 3°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0031 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

**ARTÍCULO 4°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto  
Date: 2017.12.21 12:03:41 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi  
Ministro  
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.27 10:17:55 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.12.27 20:36:37 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2017.12.27 20:37:13 -03'00'

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto**

**Número:** DECTO-2017-978-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 27 de Diciembre de 2017

**Referencia:** 2989-474/15 - Designación DAHER María Laura

---

**VISTO** el expediente N° 2989-474/15 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a María Laura DAHER para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal General de Agudos “Vicente López y Planes” de General Rodríguez, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo por aceptación de renuncia de Marisa Celeste PICHERSKY concretado por Resolución 11112 N° 888/15, contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba;

Que resulta procedente dejar constancia que, en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, la profesional de referencia debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite precedente;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, en el Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10528, en el Hospital Interzonal General de Agudos “Vicente López y Planes” de General Rodríguez, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médica – Neumonología - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2º de la Ley N° 10678)

Maria Laura DAHER (D.N.I. 26.561.939 – Clase 1978).

**ARTÍCULO 2º.** Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

**ARTÍCULO 3º.** Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, Maria Laura DAHER (D.N.I. 26.561.939 – Clase 1978), debe efectuar un aporte previsional mensual

obligatorio del 16% sobre la remuneración que percibe, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido mediante Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

**ARTÍCULO 4°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0046 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

**ARTÍCULO 5°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto  
Date: 2017.12.21 14:22:56 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi  
Ministro  
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.27 10:20:21 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.12.27 20:40:50 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2017.12.27 20:41:26 -03'00'

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto**

**Número:** DECTO-2017-977-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 27 de Diciembre de 2017

**Referencia:** 2961-9812/13 - Designación CALANDRA Pablo Martín

---

**VISTO** el expediente N° 2961-9812/13 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Pablo Martín CALANDRA para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión del interesado;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo por haberse producido el fallecimiento de Estela Cecilia RUGOLO, concretado por Resolución 11112 N° 260/14, contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad requerido por el profesional, con relación al cargo que posee en el Servicio Penitenciario Bonaerense, dependiente del Ministerio de Justicia;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Designar, en el Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médico – Cirugía Plástica y Reparadora - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)

Pablo Martín CALANDRA (D.N.I. 25.190.716 – Clase 1976).

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión del interesado.

**ARTÍCULO 3°.** Establecer en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción

de incompatibilidad efectuada por el profesional que se menciona en el artículo 1° del presente, con relación al cargo que posee en el Servicio Penitenciario Bonaerense, dependiente del Ministerio de Justicia.

**ARTÍCULO 4°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0066 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

**ARTÍCULO 5°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto  
Date: 2017.12.21 12:28:45 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi  
Ministro  
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.27 10:20:19 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.12.27 20:40:48 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2017.12.27 20:41:23 -03'00'

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto**

**Número:** DECTO-2017-976-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 27 de Diciembre de 2017

**Referencia:** 2926-4938/15 - Designación DE JESUS Adriano Marcos

---

**VISTO** el expediente N° 2926-4938/15 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Adriano Marcos DE JESUS para desempeñar funciones en el Hospital Zonal General de Agudos “Narciso López” de Lanús, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión del interesado;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Designar, en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Zonal General de Agudos “Narciso López” de Lanús, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médico - Clínica Quirúrgica – treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)

Adriano Marcos DE JESUS (D.N.I. 29.703.961 – Clase 1983).

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión del interesado.

**ARTÍCULO 3°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0038 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

**ARTÍCULO 4°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto  
Date: 2017.12.21 13:44:48 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi  
Ministro  
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.27 10:20:15 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.12.27 20:40:45 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2017.12.27 20:41:20 -0300'

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto**

**Número:** DECTO-2017-975-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 27 de Diciembre de 2017

**Referencia:** 2975-726/15 - Designación BERNADO Eliana Mariana

---

**VISTO** el expediente N° 2975-726/15 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Eliana Marina BERNADO para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal General Especializado Materno Infantil “Don Victorio Tetamanti” de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-

Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad requerido por la profesional, con relación al cargo que posee en la Secretaría de Salud de la Municipalidad de General Pueyrredón;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo por haberse acogido a los beneficios jubilatorios de Eduardo Enrique ELENA, concretado por Resolución 11112 N° 622/15 - Anexo 1 - Planilla 8, contemplado en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Interzonal General Especializado Materno Infantil “Don Victorio Tetamanti” de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médica – Clínica Pediátrica - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)

Eliana Marina BERNADO (D.N.I. 28.981.877 – Clase 1981).

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

**ARTÍCULO 3°.** Establecer en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, que la Dirección

Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por la profesional que se menciona en el artículo 1° del presente, con relación al cargo que posee en la Secretaria de Salud de la Municipalidad de General Pueyrredón.

**ARTÍCULO 4°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0048 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

**ARTÍCULO 5°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto  
Date: 2017.12.21 14:23:41 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Andrés Roberto Scarsi  
Ministro  
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.27 10:20:13 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.12.27 20:40:42 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2017.12.27 20:41:18 -03'00'

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto****Número:** DECTO-2017-974-E-GDEBA-GPBALA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 27 de Diciembre de 2017**Referencia:** 2900-10191/15 - Designación MARTINEZ Alfonsina

**VISTO** el expediente N° 2900-10191/15 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Alfonsina MARTINEZ para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo determinado mediante Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Alfonsina MARTINEZ debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que han tomado intervención la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médica – Dermatología - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)

Alfonsina MARTINEZ (D.N.I. 24.418.994 – Clase 1975).

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

**ARTÍCULO 3°.** Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud que, a partir de la fecha de notificación del presente, Alfonsina MARTINEZ (D.N.I. 24.418.994 – Clase 1975), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

**ARTÍCULO 4°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con

imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0072 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

**ARTÍCULO 5°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto  
Date: 2017.12.21 13:44:28 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi  
Ministro  
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.27 10:20:11 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.12.27 20:40:39 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2017.12.27 20:41:15 -03'00'

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto**

**Número:** DECTO-2017-973-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 27 de Diciembre de 2017

**Referencia:** 2992-99/15 - Designación MOYANO VAZQUEZ Jimena Vanesa

---

VISTO el expediente N° 2992-99/15 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Jimena Vanesa MOYANO VÁZQUEZ en el Hospital Zonal “Zenón Videla Dorna” de San Miguel del Monte, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta permanente de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2017 – Ley N° 14.879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo por hallarse en condiciones de acogerse a los beneficios jubilatorios de Claudio Patricio CASAS, concretado por Resolución 11112 N° 771/15 – Anexo 1 – Planilla 28, contemplado en el

presupuesto general ejercicio 2017 - Ley N° 14.879;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Designar, en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal “Zenón Videla Dorna” de San Miguel del Monte, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en el régimen horario que se indica:

Licenciada en Trabajo Social – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)

Jimena Vanesa MOYANO VAZQUEZ (D.N.I. 32.912.996 – Clase 1987).

**ARTÍCULO 2°.** Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada.

**ARTÍCULO 3°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0073 – Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

**ARTÍCULO 4°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los

Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto  
Date: 2017.12.21 14:11:01 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi  
Ministro  
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.27 10:20:17 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.12.27 20:40:36 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2017.12.27 20:41:11 -0300

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto**

**Número:** DECTO-2017-972-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 27 de Diciembre de 2017

**Referencia:** 2989-995/15 - Designación ETCHEVERRIA alberto Nicolás

---

**VISTO** el expediente N° 2989-995/15 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación del Presbítero Alberto Nicolás ETCHEVERRÍA en el Hospital Interzonal General de Agudos “Vicente López y Planes” de General Rodríguez, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta permanente de aproximadamente cinco mil (5000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que para propiciar dicha solicitud se afectó la vacante producida por el cese en el cargo por aceptación de renuncia del Presbítero Marcos Luis ALVARADO, concretado por Resolución 11112 N° 49/16, vigente en el presupuesto general ejercicio 2017 – Ley N° 14.879;

Que la designación a efectuarse se propicia a fin de contar con los servicios del causante para brindar el apoyo espiritual indispensable a los internados del nosocomio donde desarrollará sus tareas, encuadrando la misma en lo determinado por el Decreto-Ley N° 8815/77;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECRETA

**ARTÍCULO 1º.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, a Alberto Nicolás ETCHEVERRÍA (D.N.I. 18.316.794 – Clase 1967) en el agrupamiento 9 personal del clero (capellán), categoría 10, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-Ley N° 8815/77.

**ARTÍCULO 2º.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Programa: 0046 - Finalidad 3 - Función 1 - Procedencia 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Subprincipal 1 – Régimen Estatutario 04 - Agrupamiento 9. Personal del Clero – Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879.

**ARTÍCULO 3º.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 4º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto  
Date: 2017.12.21 19:00:46 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi  
Ministro  
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.27 10:19:28 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.12.27 20:39:18 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2017.12.27 20:40:12 -03'00'

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto****Número:** DECTO-2017-971-E-GDEBA-GPBALA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 27 de Diciembre de 2017**Referencia:** 2946-9593/09 - Rectificar y excluir ZERBINI Gustavo Enrique

**VISTO** el expediente N° 2946-9593/09, del Ministerio de Salud, del cual surge que mediante el artículo 4° del Decreto N° 1745/13 se designó, entre otros, a Gustavo Enrique ZERBINI, como Chofer, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) reglamentada por Decreto N° 4161/96 y conforme lo preceptuado por Decreto N° 2670/08, en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria VI, dependiente de la Dirección de Coordinación de Regiones Sanitarias de la entonces Dirección Provincial de Coordinación de Sistemas Regionales de Salud de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el artículo 12 del precitado acto administrativo se dejó establecido que, a partir del 1 de enero de 2013, dicho profesional debía efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que percibiera, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado – Decreto N° 600/94), atento que mediante Resolución N° 1217/92, se determinó que las funciones inherentes, entre otros, al cargo de Chofer son consideradas insalubres a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71;

Que según surge de autos, la dependencia en la que fue designado para desarrollar sus tareas no constituye un establecimiento asistencial;

Que por lo expuesto, corresponde rectificar el artículo 4° del Decreto N° 1745/13, y excluir de su artículo 12 a Gustavo Enrique ZERBINI, en virtud de lo expuesto;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Rectificar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, el artículo 4° del Decreto N° 1745/13, referente a la designación de Gustavo Enrique ZERBINI (D.N.I. 22.930.067 – Clase 1972), agente del Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria VI, dependiente de la Dirección de Coordinación de Regiones Sanitarias de la entonces Dirección Provincial de Coordinación de Sistemas Regionales de Salud de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, dejando establecido que debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 14% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado-Decreto N° 600/94), y no como se consignara en el Anexo 2 – Planilla 2 del referido acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°.** Excluir del artículo 12 del Decreto N° 1745/13, a Gustavo Enrique ZERBINI (D.N.I. 22.930.067 – Clase 1972), en virtud de lo expuesto en el considerando del presente.

**ARTÍCULO 3°.** El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Salud y por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto  
Date: 2017.12.21 12:41:24 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi  
Ministro  
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.27 10:19:26 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.12.27 20:39:15 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2017.12.27 20:40:09 -03'00'

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto**

**Número:** DECTO-2017-979-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 27 de Diciembre de 2017

**Referencia:** 2968-369/15 - Designación GALIAN Carmen Raquel

---

**VISTO** el expediente N° 2968-369/15 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Carmen Raquel GALIAN para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal General de Agudos “Profesor Dr. Luis Güemes” de Haedo, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, con prestación de servicios en la Unidad de Pronta Atención (U.P.A. 9) – Hurlingham, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público,

ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Interzonal General de Agudos “Profesor Dr. Luis Güemes” de Haedo, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, con prestación de servicios en la Unidad de Pronta Atención (U.P.A. 9) – Hurlingham, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en el régimen horario que se indica:

Licenciada en Enfermería – treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)

Carmen Raquel GALIAN (D.N.I. 13.295.959 – Clase 1959).

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

**ARTÍCULO 3°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0011 - Actividad Específica: 0009 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

**ARTÍCULO 4°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto  
Date: 2017.12.21 13:24:29 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi  
Ministro  
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.27 10:20:23 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.12.27 20:40:53 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2017.12.27 20:41:29 -03'00'

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto**

**Número:** DECTO-2017-1040-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 27 de Diciembre de 2017

**Referencia:** Exp. N° 2171-21669/17 - Marcela Soledad GONZALEZ - Designación Personal Temporario

---

**VISTO** el expediente N° 2171-21.669/17 del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, mediante el cual se propicia designar a Marcela Soledad GONZALEZ como personal temporario, transitorio (mensualizado), para desempeñarse en la Casa de Abrigo - Morón, y

**CONSIDERANDO:**

Que el nombramiento que se impulsa responde a la necesidad de contar con el personal necesario destinado a promover, prevenir, asistir, proteger, resguardar y restablecer los derechos del niño, así como establecer los medios por los que se asegure el efectivo goce de los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y la Convención de los Derechos del Niño;

Que la presente designación tendrá vigencia entre el 1° de marzo y el 31 de diciembre de 2017, en excepción a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que atento al destino asignado a la postulante, procede liquidarle la bonificación prevista por el artículo 2° del Decreto N° 1351/71 y sus modificatorios;

Que también corresponde dejar establecido que la interesada tendrá un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, conforme lo dispuesto en el Decreto N° 786/91, ampliado por su similar N° 710/98;

Que para atender la gestión que se impulsa se utilizará la vacante producida por la baja a los fines jubilatorios de Jorge Eduardo PARIENTE, dispuesta por Resolución 11118 N° 109/16, del Ministerio de Desarrollo Social;

Que es menester efectuar dentro del presupuesto general ejercicio 2017, Ley N° 14.879, la transferencia del cargo correspondiente, como así también la modificación del resumen del número de cargos del mismo, conforme lo determinado por el artículo 19 inciso 1) de la norma referida;

Que lo solicitado encuadra en el artículo 111 inciso d), 117 y 118 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96;

Que han tomado intervención la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, ambas pertenecientes al Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2017, Ley N° 14.879, Sector Público Provincial No Financiero, Administración Provincial, Administración Central, Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, la transferencia de un (1) cargo, de acuerdo al Anexo I (IF-2017-01144487-OPNYAMDSGP), el cual consta de una (1) foja e integra el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°.** Modificar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, en virtud de lo dispuesto en el artículo precedente, el resumen del número de cargos de la administración central y organismos descentralizados e instituciones de previsión social, del presupuesto general ejercicio 2017, Ley N° 14.879, planilla 26, para la administración central, de acuerdo al siguiente detalle:

Disminución

Planta Permanente un (1) cargo

Ampliación

Planta Temporaria un (1) cargo.

**ARTÍCULO 3°.** Designar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos, Dirección Provincial de Promoción y Protección de Derechos, Dirección de Coordinación de Servicios Zonales y

Locales, Casa de Abrigo - Morón, a partir del 1º de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2017, en el régimen establecido por la Ley N° 10.430, en un cargo de planta temporaria, transitoria (mensualizada), con una remuneración equivalente a la categoría 05 de la escala salarial vigente, del agrupamiento ocupacional 04, personal técnico, tareas de asistente de minoridad, a Marcela Soledad GONZALEZ (DNI. N° 30.862.343, Clase 1984), con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor; otorgándole la bonificación prevista por el artículo 2º del Decreto N° 1351/71 y sus modificatorios; de acuerdo con la normativa y los motivos citados en la parte considerativa del presente.

**ARTÍCULO 4º.** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente gestión se imputará con cargo a la partida presupuestaria que se detalla: Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, PRG 010, SPRG 001, AES 003, Finalidad 3, Función 2, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 1, Partida Subprincipal 2, Régimen Estatutario 01, Agrupamiento Ocupacional 04, Parcial 1, Presupuesto General Ejercicio 2017, Ley N° 14.879.

**ARTÍCULO 5º.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo Social, de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 6º.** Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by LOPEZ MEDRANO Santiago  
Date: 2017.12.21 14:04:44 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago López Medrano  
Ministro  
Ministerio de Desarrollo Social

Digitally signed by LACUNZA Jorge Roberto Hernan  
Date: 2017.12.26 18:03:41 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Hernán Lacunza  
Ministro  
Ministerio de Economía

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.27 22:28:16 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.12.27 23:15:47 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2017.12.27 23:17:40 -03'00'

ANEXO 1

ORGANISMO PROVINCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA  
 ADECUACION PRESUPUESTARIA DE CARGOS

**CREDITO**

JURIS	F	F	F.F.	CAT. DE PROG.	PP	PS	REG	AGR	N° CARGOS	JURIS	F	F	F.F.	CAT. DE PROG.	PP	PS	REG	AGR	N° CARGOS
111.18.00.000	3	2	1.1	PRG 011 AES 002	1	1	1	4	1	111.18.00.000	3	2	1.1	PRG 010 SPRG 001 AES 003	1	2	1	4	1
<b>TOTALES</b>									<b>1</b>	<b>TOTALES</b>									<b>1</b>

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto**

**Número:** DECTO-2017-1045-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 27 de Diciembre de 2017

**Referencia:** Exp. N° 2171-18960/16 - María Sol RAGO - Designación Personal Temporario

---

**VISTO** el expediente N° 2171-18.960/16 del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, mediante el cual se propicia designar a María Sol RAGO como personal temporario, transitorio (mensualizado), para desempeñarse en el Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos del Niño – Mar del Plata, y

**CONSIDERANDO:**

Que el nombramiento que se impulsa responde a la necesidad de contar con el personal necesario destinado a promover, prevenir, asistir, proteger, resguardar y restablecer los derechos del niño, así como establecer los medios por los que se asegure el efectivo goce de los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y la Convención de los Derechos del Niño;

Que la presente designación tendrá vigencia entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2017, en excepción a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que atento al destino asignado a la postulante, procede liquidarle la bonificación prevista por el artículo 2° del Decreto N° 1351/71 y sus modificatorios;

Que también corresponde dejar establecido que la interesada tendrá un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, conforme lo dispuesto en el Decreto N° 786/91, ampliado por su similar N° 710/98;

Que para atender la gestión que se impulsa se utilizará la vacante producida por la baja a los fines jubilatorios de Manuel CARRASCO QUINTANA, dispuesta por Resolución 11118 N° 128/16, del Ministerio de Desarrollo Social;

Que es menester efectuar dentro del presupuesto general ejercicio 2017, Ley N° 14.879, la transferencia del cargo correspondiente, como así también la modificación del resumen del

número de cargos del mismo, conforme lo determinado por el artículo 19 inciso 1) de la norma referida;

Que lo solicitado encuadra en el artículo 111 inciso d), 117 y 118 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96;

Que han tomado intervención la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, ambas pertenecientes al Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2017, Ley N° 14.879, Sector Público Provincial No Financiero, Administración Provincial, Administración Central, Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, la transferencia de un (1) cargo, de acuerdo al Anexo I (IF-2017-02517866-OPNYAMDSGP), el cual consta de una (1) foja e integra el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2º.** Modificar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, en virtud de lo dispuesto en el artículo precedente, el resumen del número de cargos de la administración central y organismos descentralizados e instituciones de previsión social, del presupuesto general ejercicio 2017, Ley N° 14.879, planilla 26, para la administración central, de acuerdo al siguiente detalle:

Disminución

Planta Permanente un (1) cargo

Ampliación

Planta Temporaria un (1) cargo.

**ARTÍCULO 3º.** Designar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos, Dirección

Provincial de Promoción y Protección de Derechos, Dirección de Coordinación de Servicios Zonales y Locales, Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos del Niño – Mar del Plata, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017, en el régimen establecido por la Ley N° 10.430, en un cargo de planta temporaria, transitoria (mensualizada), con una remuneración equivalente a la categoría 08 de la escala salarial vigente, del agrupamiento ocupacional 05, personal profesional, tareas de abogada, a María Sol RAGO (DNI. N° 32.791.664, Clase 1986), con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor; otorgándole la bonificación prevista por el artículo 2° del Decreto N° 1351/71 y sus modificatorios; de acuerdo con la normativa y los motivos citados en la parte considerativa del presente.

**ARTÍCULO 4°.** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente gestión se imputará con cargo a la partida presupuestaria que se detalla: Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, PRG 010, SPRG 001, AES 003, Finalidad 3, Función 2, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 1, Partida Subprincipal 2, Régimen Estatutario 01, Agrupamiento Ocupacional 05, Parcial 1, Presupuesto General Ejercicio 2017, Ley N° 14.879.

**ARTÍCULO 5°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo Social, de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by LOPEZ MEDRANO Santiago  
Date: 2017.12.21 13:52:56 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago López Medrano  
Ministro  
Ministerio de Desarrollo Social

Digitally signed by LACUNZA Jorge Roberto Hernan  
Date: 2017.12.26 18:00:34 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Hernán Lacunza  
Ministro  
Ministerio de Economía

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.27 22:28:24 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.12.27 23:16:29 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2017.12.27 23:18:40 -0300

ANEXO 1

ORGANISMO PROVINCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA  
 ADECUACION PRESUPUESTARIA DE CARGOS

**CREDITO**

JURIS	F	F	F.F.	CAT. DE PROG.	PP	PS	REG	AGR	N° CARGOS	JURIS	F	F	F.F.	CAT. DE PROG.	PP	PS	REG	AGR	N° CARGOS
111.18.00.000	3	2	1.1	PRG 010 SPRG 001 AES 001	1	1	1	5	1	111.18.00.000	3	2	1.1	PRG 010 SPRG 001 AES 003	1	2	1	5	1
<b>TOTALES</b>									<b>1</b>	<b>TOTALES</b>									<b>1</b>

IF-2017-02517866-GDEBA-OPNYAMDSGP

página 1 de 1

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto**

**Número:** DECTO-2017-1033-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 27 de Diciembre de 2017

**Referencia:** Exp. N° 2171-21388/17 - Facundo Ignacio DEL POZZO - Designación Personal Temporario

---

**VISTO** el expediente N° 2171-21.388/17 del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, mediante el cual se propicia designar a Facundo Ignacio DEL POZZO como personal temporario, transitorio (mensualizado), para desempeñarse en la Casa de Abrigo - San Martín, y

**CONSIDERANDO:**

Que el nombramiento que se impulsa responde a la necesidad de contar con el personal necesario destinado a promover, prevenir, asistir, proteger, resguardar y restablecer los derechos del niño, así como establecer los medios por los que se asegure el efectivo goce de los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y la Convención de los Derechos del Niño;

Que la presente designación tendrá vigencia entre el 1° de febrero y el 31 de diciembre de 2017, en excepción a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que atento al destino asignado al postulante, procede liquidarle la bonificación prevista por el artículo 2° del Decreto N° 1351/71 y sus modificatorios;

Que también corresponde dejar establecido que el interesado tendrá un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, conforme lo dispuesto en el Decreto N° 786/91, ampliado por su similar N° 710/98;

Que para atender la gestión que se impulsa se utilizará la vacante producida por la baja a los fines jubilatorios de Miguel Ángel MARTÍN, dispuesta por Resolución 11118 N° 82/16, del Ministerio de Desarrollo Social;

Que es menester efectuar dentro del presupuesto general ejercicio 2017, Ley N° 14.879, la transferencia del cargo correspondiente, como así también la modificación del resumen del número de cargos del mismo, conforme lo determinado por el artículo 19 inciso 1) de la norma referida;

Que lo solicitado encuadra en el artículo 111 inciso d), 117 y 118 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96;

Que han tomado intervención la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, ambas pertenecientes al Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2017, Ley N° 14.879, Sector Público Provincial No Financiero, Administración Provincial, Administración Central, Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, la transferencia de un (1) cargo, de acuerdo al Anexo I (IF-2017-00808041-OPNYAMDSGP), el cual consta de una (1) foja e integra el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2º.** Modificar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, en virtud de lo dispuesto en el artículo precedente, el resumen del número de cargos de la administración central y organismos descentralizados e instituciones de previsión social, del presupuesto general ejercicio 2017, Ley N° 14.879, planilla 26, para la administración central, de acuerdo al siguiente detalle:

Disminución

Planta Permanente un (1) cargo

Ampliación

Planta Temporaria un (1) cargo.

**ARTÍCULO 3º.** Designar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos, Dirección Provincial de Promoción y Protección de Derechos, Dirección de Coordinación de Servicios Zonales y

Locales, Casa de Abrigo – San Martín, a partir del 1º de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2017, en el régimen establecido por la Ley N° 10.430, en un cargo de planta temporaria, transitoria (mensualizada), con una remuneración equivalente a la categoría 05 de la escala salarial vigente, del agrupamiento ocupacional 04, personal técnico, tareas de asistente de minoridad, a Facundo Ignacio DEL POZZO (DNI. N° 36.872.623, Clase 1992), con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor; otorgándole la bonificación prevista por el artículo 2º del Decreto N° 1351/71 y sus modificatorios; de acuerdo con la normativa y los motivos citados en la parte considerativa del presente.

**ARTÍCULO 4º.** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente gestión se imputará con cargo a la partida presupuestaria que se detalla: Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, PRG 010, SPRG 001, AES 003, Finalidad 3, Función 2, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 1, Partida Subprincipal 2, Régimen Estatutario 01, Agrupamiento Ocupacional 04, Parcial 1, Presupuesto General Ejercicio 2017, Ley N° 14.879.

**ARTÍCULO 5º.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo Social, de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 6º.** Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by LOPEZ MEDRANO Santiago  
Date: 2017.12.21 13:50:08 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago López Medrano  
Ministro  
Ministerio de Desarrollo Social

Digitally signed by LACUNZA Jorge Roberto Hernan  
Date: 2017.12.26 18:05:47 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Hernán Lacunza  
Ministro  
Ministerio de Economía

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.27 22:26:57 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.12.27 23:14:40 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT.30715471511  
Date: 2017.12.27 23:16:33 -03'00'

ANEXO 1

ORGANISMO PROVINCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

ADECUACION PRESUPUESTARIA DE CARGOS

DEBITO

JURIS	F	F	F.F	CAT. DE PROG.	PP	PS	REG	AGR	N° CARGOS	JURIS	F	F	F.F	CAT. DE PROG.	PP	PS	REG	AGR	N° CARGOS
111.18.00.000	3	2	1.1	PRG 011 AES 004	1	1	1	4	1	111.18.00.000	3	2	1.1	PRG 010 SPRG 001 AES 003	1	2	1	4	1
<b>TOTALES</b>									<b>1</b>	<b>TOTALES</b>									<b>1</b>

CREDITO

IF-2017-00808041-GDEBA-OPNYAMDSGP

página 1 de 1

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto**

**Número:** DECTO-2017-1042-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 27 de Diciembre de 2017

**Referencia:** Exp. N° 2171-21657/17 - Silvia Luisa GONZALEZ - Designación Personal Temporario

---

**VISTO** el expediente N° 2171-21.657/17 del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, mediante el cual se propicia designar a Silvia Luisa GONZALEZ como personal temporario, transitorio (mensualizado), para desempeñarse en la Casa de Abrigo - Morón, y

**CONSIDERANDO:**

Que el nombramiento que se impulsa responde a la necesidad de contar con el personal necesario destinado a promover, prevenir, asistir, proteger, resguardar y restablecer los derechos del niño, así como establecer los medios por los que se asegure el efectivo goce de los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y la Convención de los Derechos del Niño;

Que la presente designación tendrá vigencia entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2017, en excepción a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que atento al destino asignado a la postulante, procede liquidarle la bonificación prevista por el artículo 2° del Decreto N° 1351/71 y sus modificatorios;

Que también corresponde dejar establecido que la interesada tendrá un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, conforme lo dispuesto en el Decreto N° 786/91, ampliado por su similar N° 710/98;

Que para atender la gestión que se impulsa se utilizará la vacante producida por la baja a los fines jubilatorios de María Teresa CAÑETE, dispuesta por Resolución 11118 N° 23/16, del Ministerio de Desarrollo Social;

Que es menester efectuar dentro del presupuesto general ejercicio 2017, Ley N° 14.879, la transferencia del cargo correspondiente, como así también la modificación del resumen del número de cargos del mismo, conforme lo determinado por el artículo 19 inciso 1) de la norma referida;

Que lo solicitado encuadra en el artículo 111 inciso d), 117 y 118 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96;

Que han tomado intervención la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, ambas pertenecientes al Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2017, Ley N° 14.879, Sector Público Provincial No Financiero, Administración Provincial, Administración Central, Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, la transferencia de un (1) cargo, de acuerdo al Anexo I (IF-2017-01155627-OPNYAMDSGP), el cual consta de una (1) foja e integra el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°.** Modificar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, en virtud de lo dispuesto en el artículo precedente, el resumen del número de cargos de la administración central y organismos descentralizados e instituciones de previsión social, del presupuesto general ejercicio 2017, Ley N° 14.879, planilla 26, para la administración central, de acuerdo al siguiente detalle:

Disminución

Planta Permanente un (1) cargo

Ampliación

Planta Temporaria un (1) cargo.

**ARTÍCULO 3°.** Designar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos, Dirección Provincial de Promoción y Protección de Derechos, Dirección de Coordinación de Servicios Zonales y

Locales, Casa de Abrigo - Morón, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017, en el régimen establecido por la Ley N° 10.430, en un cargo de planta temporaria, transitoria (mensualizada), con una remuneración equivalente a la categoría 05 de la escala salarial vigente, del agrupamiento ocupacional 01, personal de servicio, tareas de celador, a Silvia Luisa GONZALEZ (DNI. N° 18.047.992, Clase 1966), con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor; otorgándole la bonificación prevista por el artículo 2º del Decreto N° 1351/71 y sus modificatorios; de acuerdo con la normativa y los motivos citados en la parte considerativa del presente.

**ARTÍCULO 4º.** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente gestión se imputará con cargo a la partida presupuestaria que se detalla: Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, PRG 010, SPRG 001, AES 003, Finalidad 3, Función 2, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 1, Partida Subprincipal 2, Régimen Estatutario 01, Agrupamiento Ocupacional 01, Parcial 1, Presupuesto General Ejercicio 2017, Ley N° 14.879.

**ARTÍCULO 5º.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo Social, de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 6º.** Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by LOPEZ MEDRANO Santiago  
Date: 2017.12.21 14:03:39 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago López Medrano  
Ministro  
Ministerio de Desarrollo Social

Digitally signed by LACUNZA Jorge Roberto Hernan  
Date: 2017.12.26 18:04:16 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Hernán Lacunza  
Ministro  
Ministerio de Economía

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.27 22:28:12 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.12.27 23:15:53 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2017.12.27 23:18:04 -03'00'

ANEXO 1

ORGANISMO PROVINCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA  
 ADECUACION PRESUPUESTARIA DE CARGOS

## CREDITO

JURIS	F	F	F.F.	CAT. DE PROG.	PP	PS	REG	AGR	N° CARGOS	JURIS	F	F	F.F.	CAT. DE PROG.	PP	PS	REG	AGR	N° CARGOS
111.18.00.000	3	2	1.1	PRG 010 SPRG 001 AES 001	1	1	1	4	1	111.18.00.000	3	2	1.1	PRG 010 SPRG 001 AES 003	1	2	1	1	1
<b>TOTALES</b>									<b>1</b>	<b>TOTALES</b>									<b>1</b>

IF-2017-01155627-CDEBA-OPNYAMDSGP

página 1 de 1

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto**

**Número:** DECTO-2017-1043-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 27 de Diciembre de 2017

**Referencia:** Exp. N° 2171-20162/17 - María Jimena SANCHEZ - Designación Personal Temporario

---

**VISTO** el expediente N° 2171-20.162/17 del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, mediante el cual se propicia designar a María Jimena SANCHEZ como personal temporario, transitorio (mensualizado), para desempeñarse en el Hogar Convivencial para Mujeres La Quinta y Centro de Tratamiento Ambulatorio para Jóvenes y Adolescentes de Ambos Sexos, y

**CONSIDERANDO:**

Que el nombramiento que se impulsa responde a la necesidad de contar con el personal necesario destinado a promover, prevenir, asistir, proteger, resguardar y restablecer los derechos del niño, así como establecer los medios por los que se asegure el efectivo goce de los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y la Convención de los Derechos del Niño;

Que la presente designación tendrá vigencia entre el 15 de enero y el 31 de diciembre de 2017, en excepción a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que atento al destino asignado a la postulante, procede liquidarle la bonificación prevista por el artículo 2° del Decreto N° 1351/71 y sus modificatorios;

Que también corresponde dejar establecido que la interesada tendrá un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, conforme lo dispuesto en el Decreto N° 786/91, ampliado por su similar N° 710/98;

Que para atender la gestión que se impulsa se utilizará la vacante producida por la baja a los fines jubilatorios de Nélica Beatriz VIVAS, dispuesta por Resolución 11118 N° 105/16, del Ministerio de Desarrollo Social;

Que es menester efectuar dentro del presupuesto general ejercicio 2017, Ley N° 14.879, la transferencia del cargo correspondiente, como así también la modificación del resumen del

número de cargos del mismo, conforme lo determinado por el artículo 19 inciso 1) de la norma referida;

Que lo solicitado encuadra en el artículo 111 inciso d), 117 y 118 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96;

Que han tomado intervención la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, ambas pertenecientes al Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2017, Ley N° 14.879, Sector Público Provincial No Financiero, Administración Provincial, Administración Central, Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, la transferencia de un (1) cargo, de acuerdo al Anexo I (IF-2017-00805885-OPNYAMDSGP), el cual consta de una (1) foja e integra el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2º.** Modificar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, en virtud de lo dispuesto en el artículo precedente, el resumen del número de cargos de la administración central y organismos descentralizados e instituciones de previsión social, del presupuesto general ejercicio 2017, Ley N° 14.879, planilla 26, para la administración central, de acuerdo al siguiente detalle:

Disminución

Planta Permanente un (1) cargo

Ampliación

Planta Temporaria un (1) cargo.

**ARTÍCULO 3º.** Designar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos, Dirección

Provincial de Promoción y Protección de Derechos, Dirección de R.E.U.N.A., Hogar Convivencial para Mujeres La Quinta y Centro de Tratamiento Ambulatorio para Jóvenes y Adolescentes de Ambos Sexos, a partir del 15 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017, en el régimen establecido por la Ley N° 10.430, en un cargo de planta temporaria, transitoria (mensualizada), con una remuneración equivalente a la categoría 05 de la escala salarial vigente, del agrupamiento ocupacional 04, personal técnico, tareas de asistente de minoridad, a María Jimena SANCHEZ (DNI. N° 33.059.969, Clase 1987), con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor; otorgándole la bonificación prevista por el artículo 2° del Decreto N° 1351/71 y sus modificatorios; de acuerdo con la normativa y los motivos citados en la parte considerativa del presente.

**ARTÍCULO 4°.** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente gestión se imputará con cargo a la partida presupuestaria que se detalla: Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, PRG 010, SPRG 001, AES 001, Finalidad 3, Función 2, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 1, Partida Subprincipal 2, Régimen Estatutario 01, Agrupamiento Ocupacional 04, Parcial 1, Presupuesto General Ejercicio 2017, Ley N° 14.879.

**ARTÍCULO 5°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo Social, de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by LOPEZ MEDRANO Santiago  
Date: 2017.12.21 13:54:24 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago López Medrano  
Ministro  
Ministerio de Desarrollo Social

Digitally signed by LACUNZA Jorge Roberto Hernan  
Date: 2017.12.26 18:07:28 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Hernán Lacunza  
Ministro  
Ministerio de Economía

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.27 22:28:11 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.12.27 23:15:56 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Governadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2017.12.27 23:17:49 -03'00'

ANEXO 1

ORGANISMO PROVINCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA  
ADECUACION PRESUPUESTARIA DE CARGOS

DEBITO														CREDITO													
JURIS	F	F	F.F	CAT. DE PROG.	PP	PS	REG	AGR	N° CARGOS	JURIS	F	F.F	CAT. DE PROG.	PP	PS	REG	AGR	N° CARGOS									
111.18.00.000	3	2	1.1	PRG 010 SPRG 001 AES 001	1	1	1	4	1	111.18.00.000	3	2	1.1	PRG 010 SPRG 001 AES 001	1	2	1	4	1								
<b>TOTALES</b>									<b>1</b>	<b>TOTALES</b>									<b>1</b>								

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto****Número:** DECTO-2017-1020-E-GDEBA-GPBALA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 27 de Diciembre de 2017**Referencia:** Exp. N° 2171-20013/17 - Leonardo BURGOS - Designación Docente

**VISTO** el expediente N° 2171-20.013/17 del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, mediante el cual se propicia la asignación de horas cátedra a Leonardo BURGOS, en el agrupamiento personal docente, para cumplir funciones en el Centro de Contención Hogar de Tránsito, y

**CONSIDERANDO:**

Que la asignación de horas cátedra que se impulsa se efectuará en el agrupamiento ocupacional 17, personal docente - carácter provisional -, nivel de enseñanza media, en la asignatura educación física, con diez (10) horas cátedra, a partir del 1° de enero de 2017, en excepción a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que sobre el particular se ha expedido la Junta de Clasificaciones mediante Acta N° 088/17, obrante a fojas 29, estimando pertinente dar curso favorable a la presente gestión;

Que la presente gestión se efectuará en los términos del artículo 107 de la Ley N° 10.579, Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires y en los artículos 18 y 19 del Decreto N° 6583/88, reglamentario de la Ley N° 10.648, Carrera del Personal Docente de la Minoridad;

Que se cuenta con la cantidad de horas vacantes, para atender la presente asignación;

Que conforme a la tipificación del establecimiento de que se trata, corresponde otorgar a Leonardo BURGOS, la bonificación establecida en el Decreto N° 6166/89 y sus modificatorios;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, ambas pertenecientes al Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Asignar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, Dirección Provincial de Planificación y Control de Gestión, Dirección de Educación, Estudios y Planificación, en el Centro de Contención Hogar de Tránsito, en el régimen estatutario 02, agrupamiento ocupacional 17, personal docente - carácter provisional -, con una carga de diez (10) horas cátedra, nivel de enseñanza media, en la asignatura educación física, a partir del 1º de enero de 2017, a Leonardo BURGOS (DNI. N° 26.721.099, Clase 1978); en concordancia con la normativa y los motivos expuestos en la parte considerativa del presente.

**ARTÍCULO 2º.** Otorgar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, Dirección Provincial de Planificación y Control de Gestión, Dirección de Educación, Estudios y Planificación, en el Centro de Contención Hogar de Tránsito, a partir del 1º de enero de 2017, a Leonardo BURGOS (DNI. N° 26.721.099, Clase 1978); la bonificación establecida en el Decreto N° 6166/89 y sus modificatorios, de acuerdo con lo indicado en la parte considerativa del presente.

**ARTÍCULO 3º.** Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión, con cargo a la partida presupuestaria que se detalla: Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, PRG 011, AES 002, Finalidad 3, Función 2, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 1, Partida Subprincipal 2, Régimen Estatutario 02, Agrupamiento Ocupacional 17, Parcial 1, Presupuesto General Ejercicio 2017, Ley N° 14.879.

**ARTÍCULO 4º.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo Social y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 5º.** Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by LOPEZ MEDRANO Santiago  
Date: 2017.12.21 13:59:15 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago López Medrano  
Ministro  
Ministerio de Desarrollo Social

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.27 10:30:49 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.12.27 20:46:39 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2017.12.27 20:47:14 -03'00'

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto**

**Número:** DECTO-2017-1017-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 27 de Diciembre de 2017

**Referencia:** Exp. N° 2171-19130/16 - Franco Nicolás ORIHUELA y otros - Designación Personal Temporario

---

**VISTO** el expediente N° 2171-19.130/16 del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, mediante el cual se propicia designar a diversos agentes como personal temporario, transitorio (mensualizado), para desempeñarse en los establecimientos dependientes de la Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos, y

**CONSIDERANDO:**

Que los nombramientos que se impulsan responden a la necesidad de contar con el personal necesario destinado a promover, prevenir, asistir, proteger, resguardar y restablecer los derechos del niño, así como establecer los medios por los que se asegure el efectivo goce de los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y la Convención de los Derechos del Niño;

Que las presentes designaciones tendran vigencia entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2017, en excepción a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que atento a los destinos asignados a los postulantes, procede liquidarle la bonificación prevista por el artículo 2° del Decreto N° 1351/71 y sus modificatorios o el adicional previsto en el artículo 1° del Decreto N° 10104/87 y sus modificatorios según las tipificaciones de los mismos;

Que también corresponde dejar establecido que los interesados tendran un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, conforme lo dispuesto en el Decreto N° 786/91, ampliado por su similar N° 710/98;

Que se cuenta con las vacantes necesarias para atender la gestión que se impulsa;

Que es menester efectuar dentro del presupuesto general ejercicio 2017, Ley N° 14.879, la transferencia de los cargos correspondientes, como así también la modificación del resumen

del número de cargos de los mismos, conforme lo determinado por el artículo 19 inciso 1) de la norma referida;

Que lo solicitado encuadra en el artículo 111 inciso d), 117 y 118 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por el Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96;

Que han tomado intervención la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, ambas pertenecientes al Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2017, Ley N° 14.879, Sector Público Provincial No Financiero, Administración Provincial, Administración Central, Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, la transferencia de cuatro (4) cargos, de acuerdo al Anexo I (IF-2017-01467648-OPNYAMDSGP), el cual consta de una (1) foja e integra el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2º.** Designar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos, a partir del 1º de julio y hasta el 31 de diciembre de 2017, en el régimen establecido por la Ley N° 10.430, como personal temporario, transitorio (mensualizado), con una remuneración equivalente a la categoría 05 de la escala salarial vigente, de los agrupamientos ocupacionales 01 y 04, personal de servicio y técnico, a las personas que se mencionan y en los lugares que se indican en el Anexo II (IF-2017-01467627-OPNYAMDSGP), el cual consta de una (1) foja e integra el presente acto administrativo, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor; otorgándoles las bonificaciones que en cada caso corresponda; de acuerdo con la normativa y los motivos citados en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 3º.** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente gestión se imputará con cargo a la partida presupuestaria que se detalla: Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, PRG 010, SPRG 001, AES 001, Finalidad 3, Función 2, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 1, Partida Subprincipal 2, Régimen Estatutario 01, Agrupamiento Ocupacional 01 y

04, Parcial 1, Presupuesto General Ejercicio 2017, Ley N° 14.879.

**ARTÍCULO 4°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo Social y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by LOPEZ MEDRANO Santiago  
Date: 2017.12.21 13:58:20 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago López Medrano  
Ministro  
Ministerio de Desarrollo Social

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.27 10:29:32 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.12.27 20:46:31 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2017.12.27 20:47:06 -03'00'

ANEXO I

ORGANISMO PROVINCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA  
 ADECUACION PRESUPUESTARIA DE CARGOS

## CREDITO

JURIS	F	F	F.F.	CAT. DE PROG.	PP	PS	REG	AGR	N° CARGOS	JURIS	F	F	F.F.	CAT. DE PROG.	PP	PS	REG	AGR	N° CARGOS
111.18.00.000	3	2	1.1	PRG 010 SPRG 001 AES 003	1	2	1	1	1	111.18.00.000	3	2	1.1	PRG 010 SPRG 001 AES 001	1	2	1	1	1
111.18.00.000	3	2	1.1	PRG 010 SPRG 001 AES 003	1	2	1	5	2	111.18.00.000	3	2	1.1	PRG 010 SPRG 001 AES 001	1	2	1	4	2
111.18.00.000	3	2	1.1	PRG 11 AES 004	1	2	1	4	1	111.18.00.000	3	2	1.1	PRG 010 SPRG 001 AES 001	1	2	1	1	1
<b>TOTALES</b>									<b>4</b>	<b>TOTALES</b>									<b>4</b>

IF-2017-01467648-GDEBA-OPNYAMDSGP

página 1 de 1

1

ANEXO II

ORGANISMO PROVINCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

NOMBRES Y APELLIDO	DNI	CLASE	AGRUPAMIENTO	TAREAS DE	CATEGORIA	DEPENDENCIA	BONIFICACIÓN
Franco Nicolás ORIHUELA	39.335.828	1995	4	Asistente de Minoridad	05	Hogar Convivencial para Mujeres "La Quinta" y Centro de Tratamiento Ambulatorio para Jóvenes y Adolescentes de Ambos Sexos	Art. 2º del Decreto N° 1351/71 y modificatorios
Norberto Horacio VALLONE	24.771.753	1975	4	Asistente de Minoridad	05	Instituto Bernardino Rivadavia	Art. 1º del Decreto N° 10104/87 y modificatorios
Julio César PAZ	30.286.917	1984	1	Celador	05	Instituto Bernardino Rivadavia	Art. 1º del Decreto N° 10104/87 y modificatorios
Silvio Martín CHANG CASALLANGUIDA	26.464.985	1978	4	Asistente de Minoridad	05	Hogar Convivencial para Mujeres "La Quinta" y Centro de Tratamiento Ambulatorio para Jóvenes y Adolescentes de Ambos Sexos	Art. 2º del Decreto N° 1351/71 y modificatorios
Adrián Fernando ROCHE	40.073.545	1996	1	Celador	05	Instituto Joaquín Víctor González	Art. 1º del Decreto N° 10104/87 y modificatorios

IF-2017-01467627-GDEBA-OPNYAMDSGP

página 1 de 1

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto****Número:** DECTO-2017-1031-E-GDEBA-GPBALA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 27 de Diciembre de 2017**Referencia:** Exp. N° 2171-21706/17 - Alejandro Oscar ALVARADO - Designación Personal Temporario

---

**VISTO** el expediente N° 2171-21.706/17, del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, mediante el cual se propicia designar a Alejandro Oscar ALVARADO como personal temporario, transitorio (mensualizado), para desempeñarse en el Centro de Recepción y Cerrado Mar del Plata, y

**CONSIDERANDO:**

Que el nombramiento de que se trata está destinado a la cobertura de vacantes en un servicio considerado crítico, tal como lo es la atención a jóvenes alcanzados por la Política de Responsabilidad Penal Juvenil;

Que la presente designación tendrá vigencia entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2017, en excepción a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que atento al destino asignado al postulante, procede liquidarle la bonificación prevista por el artículo 2° del Decreto N° 1351/71 y sus modificatorios;

Que también corresponde dejar establecido que el interesado tendrá un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, conforme lo dispuesto en el Decreto N° 786/91, ampliado por su similar N° 710/98;

Que para atender la gestión que se impulsa se utilizará la vacante producida por la baja a los fines jubilatorios de Loreley Viviana VANINI, dispuesta por Resolución 11118 N° 38/16, del Ministerio de Desarrollo Social;

Que es menester efectuar dentro del presupuesto general ejercicio 2017, Ley N° 14.879, la transferencia del cargo correspondiente, como así también la modificación del resumen del número de cargos del mismo, conforme lo determinado por el artículo 19 inciso 1) de la norma referida;

Que lo solicitado encuadra en el artículo 111 inciso d), 117 y 118 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96;

Que han tomado intervención la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, ambas pertenecientes al Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2017, Ley N° 14.879, Sector Público Provincial No Financiero, Administración Provincial, Administración Central, Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, la transferencia de un (1) cargo, de acuerdo al Anexo I (IF-2017-01137393-OPNYAMDSGP), el cual consta de una (1) foja e integra el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2º.** Modificar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, en virtud de lo dispuesto en el artículo precedente, el resumen del número de cargos de la administración central y organismos descentralizados e instituciones de previsión social, del presupuesto general ejercicio 2017, Ley N° 14.879, planilla 26, para la administración central, de acuerdo al siguiente detalle:

Disminución

Planta Permanente un (1) cargo

Ampliación

Planta Temporaria un (1) cargo.

**ARTÍCULO 3º.** Designar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, Subsecretaría de Responsabilidad Penal Juvenil, Dirección Provincial de Institutos Penales, Dirección de Institutos Penales, Centro de Recepción y Cerrado Mar del Plata, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017, en el régimen establecido por la

Ley N° 10430, en un cargo de planta temporaria, transitoria (mensualizada), con una remuneración equivalente a la categoría 05 de la escala salarial vigente, del agrupamiento ocupacional 04, personal técnico, tareas de asistente de minoridad, a Alejandro Oscar ALVARADO (DNI. N° 17.062.401, Clase 1964), con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor; otorgándole la bonificación prevista por el artículo 2° del Decreto N° 1351/71 y sus modificatorios; de acuerdo con la normativa y los motivos citados en la parte considerativa del presente.

**ARTÍCULO 4°.** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente gestión se imputará con cargo a la partida presupuestaria que se detalla: Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, PRG 011, AES 004, Finalidad 3, Función 2, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 1, Partida Subprincipal 2, Régimen Estatutario 01, Agrupamiento Ocupacional 04, Parcial 1, Presupuesto General Ejercicio 2017, Ley N° 14.879.

**ARTÍCULO 5°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo Social, de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by LOPEZ MEDRANO Santiago  
Date: 2017.12.21 13:51:47 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago López Medrano  
Ministro  
Ministerio de Desarrollo Social

Digitally signed by LACUNZA Jorge Roberto Hernan  
Date: 2017.12.26 18:07:05 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Hernán Lacunza  
Ministro  
Ministerio de Economía

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.27 22:26:52 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL Maria Eugenia  
Date: 2017.12.27 23:14:34 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2017.12.27 23:16:28 -0300'

ANEXO 1

ORGANISMO PROVINCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA  
 ADECUACION PRESUPUESTARIA DE CARGOS

**DEBITO**

JURIS	F	F	F.F	CAT. DE PROG.	PP	PS	REG	AGR	N° CARGOS	JURIS	F	F	F.F	CAT. DE PROG.	PP	PS	REG	AGR	N° CARGOS
111.18.00.000	3	2	1.1	PRG 010 SPRG 001 AES 001	1	1	1	4	1	111.18.00.000	3	2	1.1	PRG 011 AES 004	1	2	1	4	1
<b>TOTALES</b>									<b>1</b>	<b>TOTALES</b>									<b>1</b>

**CREDITO**

JURIS	F	F	F.F	CAT. DE PROG.	PP	PS	REG	AGR	N° CARGOS	JURIS	F	F	F.F	CAT. DE PROG.	PP	PS	REG	AGR	N° CARGOS
111.18.00.000	3	2	1.1	PRG 010 SPRG 001 AES 001	1	1	1	4	1	111.18.00.000	3	2	1.1	PRG 011 AES 004	1	2	1	4	1
<b>TOTALES</b>									<b>1</b>	<b>TOTALES</b>									<b>1</b>

IF-2017-01137393-GDEBA-OPNYAMDSP

página 1 de 1

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto**

**Número:** DECTO-2017-1088-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 27 de Diciembre de 2017

**Referencia:** 2984-2069/16 - Designación RONCAGLIA Juan Pablo

---

**VISTO** el expediente N° 2984-2069/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Juan Pablo RONCAGLIA para desempeñar funciones en el Hospital Zonal Especializado "Dr. Noel H. Sbarra" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión del interesado;

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía, y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por

el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Zonal Especializado "Dr. Noel H. Sbarra" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en el régimen horario que se indica:

Licenciado en Kinesiología y Fisiatría - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)

Juan Pablo RONCAGLIA (D.N.I. 33.345.564 – Clase 1987).

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión del interesado.

**ARTÍCULO 3°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0070 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

**ARTÍCULO 4°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto  
Date: 2017.12.26 18:22:00 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi  
Ministro  
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.27 22:35:44 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.12.27 23:21:04 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2017.12.27 23:23:15 -03'00'

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto**

**Número:** DECTO-2017-989-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 27 de Diciembre de 2017

**Referencia:** 2966-1431/16 - Designación LOPEZ Ximena Soledad

---

**VISTO** el expediente N° 2966-1431/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Ximena Soledad LOPEZ para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal "Evita" de Lanús, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el pase sin el cargo de María Alicia SISTO, concretado por Resolución 11112 N° 1991/15, contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por

el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Designar, en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Interzonal "Evita" de Lanús, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indica:

Médica - Obstetricia – treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)

Ximena Soledad LOPEZ (D.N.I. 31.964.228 – Clase 1985).

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

**ARTÍCULO 3°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0031 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

**ARTÍCULO 4°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto  
Date: 2017.12.21 19:08:15 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi  
Ministro  
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.27 10:26:06 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.12.27 20:42:11 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2017.12.27 20:42:46 -03'00'

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto**

**Número:** DECTO-2017-1090-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 27 de Diciembre de 2017

**Referencia:** 2912-7878/15 - Designación ERBETTA Ilda Nora

---

**VISTO** el expediente N° 2912-7878/15 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Ilda Nora ERBETTA para desempeñar funciones en el Hospital Zonal General de Agudos "Mi Pueblo" de Florencio Varela, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, con prestación de servicios en la Unidad de Pronta Atención (U.P.A. 11) de Florencio Varela, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por

el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Designar, en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Mi Pueblo" de Florencio Varela, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, con prestación de servicios en la Unidad de Pronta Atención (U.P.A. 11) de Florencio Varela, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médica – Pediatría – treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)

Ilda Nora ERBETTA (D.N.I. 14.701.154 – Clase 1961).

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

**ARTÍCULO 3°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0011 – Actividad Específica: 0011 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

**ARTÍCULO 4°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto  
Date: 2017.12.26 18:39:35 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi  
Ministro  
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.27 22:35:47 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.12.27 23:21:39 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2017.12.27 23:23:50 -03'00'

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto**

**Número:** DECTO-2017-1076-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 27 de Diciembre de 2017

**Referencia:** 2968-1054/16 - Designación GENTILE Nadia Belén

---

**VISTO** el expediente N° 2968-1054/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Nadia Belén GENTILE para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal General de Agudos "Profesor Dr. Luis Güemes" de Haedo, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo de Gladys Norma CANGINI, concretado por Resolución 11112 N° 771/15 – Anexo 1 – Planilla 21, contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, en el Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Profesor Dr. Luis Güemes" de Haedo, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, y en el régimen horario que se indica:

Licenciada en Trabajo Social - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)

Nadia Belén GENTILE (D.N.I. 33.903.907 – Clase 1988).

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

**ARTÍCULO 3°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0043 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

**ARTÍCULO 4°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto  
Date: 2017.12.26 19:22:15 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi  
Ministro  
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.27 22:32:43 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.12.27 23:19:45 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2017.12.27 23:21:56 -03'00'

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto**

**Número:** DECTO-2017-998-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 27 de Diciembre de 2017

**Referencia:** 2965-2053/16 - Designación VILARDO Pablo Ezequiel

---

**VISTO** el expediente N° 2965-2053/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Pablo Ezequiel VILARDO en el Hospital Interzonal General de Agudos "Presidente Perón" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta permanente de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la notificación del interesado;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo por hallarse en condiciones de acogerse a los beneficios jubilatorios de Guillermo Jorge BRAGA, concretado por Resolución 11112 N° 1279/15;

Que han tomado intervención la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Presidente Perón" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médico – Cardiología - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)

Pablo Ezequiel VILARDO (D.N.I. 31.282.142 – Clase 1985).

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la notificación del interesado.

**ARTÍCULO 3°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0032 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

**ARTÍCULO 4°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto  
Date: 2017.12.21 19:00:39 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi  
Ministro  
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.27 10:26:20 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.12.27 20:43:17 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2017.12.27 20:43:53 -03'00'

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto**

**Número:** DECTO-2017-994-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 27 de Diciembre de 2017

**Referencia:** 2989-1557/16 - Designación MORON Félix Ariel

---

**VISTO** el expediente N° 2989-1557/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Félix Ariel MORON para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión del interesado;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo por aceptación de renuncia de Sergio Héctor DELLA VEDOVA, concretado por Resolución 11112 N° 1451/15, contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que resulta procedente otorgarle al causante, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en el que se designa, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeñará, de acuerdo a lo normado por Decreto

Nº 980/15;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía, y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley Nº 10471, sustituido por el artículo 1º de la Ley Nº 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley Nº 10471, sustituido por el artículo 1º de la Ley Nº 10528, en el Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médico – Neurocirugía - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley Nº 10471)

Félix Ariel MORON (D.N.I. 31.174.764 – Clase 1984).

**ARTÍCULO 2º.** Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4º y 6º de la Ley Nº 10471, en forma previa a la toma de posesión del interesado.

**ARTÍCULO 3º.** Otorgar, a partir de la fecha de notificación del presente, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designado Félix Ariel MORON (D.N.I. 31.174.764 – Clase 1984), en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeñará, de acuerdo a lo normado por Decreto Nº 980/15.

**ARTÍCULO 4º.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0046 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 Personal comprendido en la Carrera Profesional

Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

**ARTÍCULO 5°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto  
Date: 2017.12.21 19:02:08 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi  
Ministro  
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.27 10:26:10 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.12.27 20:43:05 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2017.12.27 20:43:41 -0300'

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto****Número:** DECTO-2017-991-E-GDEBA-GPBALA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 27 de Diciembre de 2017**Referencia:** 2900-48081/17 - Designación ARGUELLO Emanuel Rodrigo

**VISTO** el expediente N° 2900-48081/17 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Emanuel Rodrigo ARGUELLO PESICH para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal de Agudos “Eva Perón” de General San Martín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión del interesado;

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía, y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Interzonal de Agudos "Eva Perón" de General San Martín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médico – Clínica Quirúrgica – treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)

Emanuel Rodrigo ARGUELLO PESICH (D.N.I. 30.923.878 – Clase 1984).

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión del interesado.

**ARTÍCULO 3°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0024 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

**ARTÍCULO 4°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto  
Date: 2017.12.21 19:01:14 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi  
Ministro  
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.27 10:26:14 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.12.27 20:42:50 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2017.12.27 20:43:32 -03'00'

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto**

**Número:** DECTO-2017-990-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 27 de Diciembre de 2017

**Referencia:** 2982-5014/16 - Designación LOVERA Leandro Adrián

---

**VISTO** el expediente N° 2982-5014/16 del Ministerio de Salud, por el cual se solicita se designe, a partir del 15 de mayo de 2017, a Leandro Adrián LOVERA para desempeñar funciones en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Mario Víctor Larrain" de Berisso, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo por hallarse en condiciones de acogerse a los beneficios jubilatorios de Julio Jorge OVIEDO, concretado por Resolución 11112 N° 765/16 – Anexo 1 – Panilla 3, contemplado en el Presupuesto General Ejercicio 2017 Ley N° 14879;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que dicha medida se exceptúa de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en el Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 15 de mayo de 2017, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Mario Víctor Larrain” de Berisso, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médico – Ortopedia y Traumatología – treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)

Leandro Adrián LOVERA (D.N.I. 28.544.762 – Clase 1981).

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471.

**ARTÍCULO 3°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0064 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

**ARTÍCULO 4°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto  
Date: 2017.12.21 19:08:08 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi  
Ministro  
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.27 10:26:08 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.12.27 20:42:13 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2017.12.27 20:42:49 -03'00'

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto**

**Número:** DECTO-2017-1021-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 27 de Diciembre de 2017

**Referencia:** Exp. N° 2171-20017/17 - Verónica Andrea ROLLIE - Designación Docente

---

**VISTO** el expediente N° 2171-20.017/17 del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, mediante el cual se propicia la asignación de horas cátedra a Verónica Andrea ROLLIE, en el agrupamiento personal docente, para cumplir funciones en el Centro de Contención de Dolores, y

**CONSIDERANDO:**

Que la asignación de horas cátedra que se impulsa se efectuará en el agrupamiento ocupacional 17, personal docente - carácter provisional -, nivel de enseñanza media, con funciones de educador integral, con veinticuatro (24) horas cátedra, a partir del 1° de enero de 2017, en excepción a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que sobre el particular se ha expedido la Junta de Clasificaciones mediante Acta N° 089/17, obrante a fojas 23, estimando pertinente dar curso favorable a la presente gestión;

Que la presente gestión se efectuará en los términos del artículo 107 de la Ley N° 10.579, Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires y en los artículos 18 y 19 del Decreto N° 6583/88, reglamentario de Ley N° 10.648, Carrera del Personal Docente de la Minoridad;

Que se cuenta con la cantidad de horas vacantes, para atender la presente asignación;

Que conforme a la tipificación del establecimiento de que se trata, corresponde otorgar a Verónica Andrea ROLLIE, la bonificación establecida en el Decreto N° 6166/89 y sus modificatorios, como así también el adicional por ubicación en medios desfavorables fijado en el treinta por ciento (30%) de su sueldo, previsto en el artículo 17 de la Reglamentación de la Ley N° 10.648, aprobada por el Decreto N° 6583/88;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto

Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, ambas pertenecientes al Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Asignar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, Dirección Provincial de Planificación y Control de Gestión, Dirección de Educación, Estudios y Planificación, en el Centro de Contención de Dolores, en el régimen estatutario 02, agrupamiento ocupacional 17, personal docente - carácter provisional -, con una carga de veinticuatro (24) horas cátedra, nivel de enseñanza media, con funciones de educador integral, a partir del 1º de enero de 2017, a Verónica Andrea ROLLIE (DNI. N° 27.228.608, Clase 1979); en concordancia con la normativa y los motivos expuestos en la parte considerativa del presente.

**ARTÍCULO 2º.** Otorgar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, Dirección Provincial de Planificación y Control de Gestión, Dirección de Educación, Estudios y Planificación, Centro de Contención de Dolores, a partir del 1º de enero de 2017, a Verónica Andrea ROLLIE (DNI. N° 27.228.608, Clase 1979); la bonificación establecida en el Decreto N° 6166/89 y sus modificatorios, como así también el adicional por ubicación en medios desfavorables fijado en el treinta por ciento (30%) de su sueldo, previsto en el artículo 17 de la Reglamentación de la Ley N° 10.648, aprobada por el Decreto N° 6583/88, de acuerdo con lo indicado en la parte considerativa del presente.

**ARTÍCULO 3º.** Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión, con cargo a la partida presupuestaria que se detalla: Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, PRG 011, AES 002, Finalidad 3, Función 2, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 1, Partida Subprincipal 2, Régimen Estatutario 02, Agrupamiento Ocupacional 17, Parcial 1, Presupuesto General Ejercicio 2017, Ley N° 14.879.

**ARTÍCULO 4º.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo Social y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 5º.** Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by LOPEZ MEDRANO Santiago  
Date: 2017.12.21 14:00:52 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago López Medrano  
Ministro  
Ministerio de Desarrollo Social

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.27 10:30:51 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.12.27 20:46:57 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2017.12.27 20:47:32 -0300

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto**

**Número:** DECTO-2017-1030-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 27 de Diciembre de 2017

**Referencia:** Exp. N° 2171-21666/17 - Leandra Romina TORRES - Designación Personal Temporario

---

**VISTO** el expediente N° 2171-21.666/17, del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, mediante el cual se propicia designar a Leandra Romina TORRES como personal temporario, transitorio (mensualizado) para desempeñarse en la Casa de Abrigo – San Martín, y

**CONSIDERANDO:**

Que el nombramiento que se impulsa responde a la necesidad de contar con el personal necesario destinado a promover, prevenir, asistir, proteger, resguardar y restablecer los derechos del niño, así como establecer los medios por los que se asegure el efectivo goce de los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, la Convención de los Derechos del Niño y demás tratados internacionales;

Que la presente designación tendrá vigencia entre el 1° de febrero y el 31 de diciembre de 2017, en excepción a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que atento al destino asignado a la postulante, procede liquidarle la bonificación prevista por el artículo 2° del Decreto N° 1351/71 y sus modificatorios;

Que también corresponde dejar establecido que la interesada tendrá un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, conforme lo dispuesto en el Decreto N° 786/91, ampliado por su similar N° 710/98;

Que para atender la gestión que se impulsa se utilizará la vacante producida por la baja a los fines jubilatorios de Ramón Edgardo ACUÑA, dispuesta por Resolución 11118 N° 29/16 del Ministerio de Desarrollo Social;

Que es menester efectuar dentro del presupuesto general ejercicio 2017, Ley N° 14.879, la transferencia del cargo correspondiente, como así también la modificación del resumen del número de cargos del mismo, conforme lo determinado por el artículo 19 inciso 1) de la norma referida;

Que lo solicitado encuadra en el artículo 111 inciso d), 117 y 118 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96;

Que han tomado intervención la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, ambas pertenecientes al Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2017, Ley N° 14.879, Sector Público Provincial No Financiero, Administración Provincial, Administración Central, Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, la transferencia de un (1) cargo, de acuerdo al Anexo I (IF-2017-01137399-OPNYAMDSGP), el cual consta de una (1) foja e integra el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2º.** Modificar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, en virtud de lo dispuesto en el artículo precedente, el resumen del número de cargos de la administración central y organismos descentralizados e instituciones de previsión social, del presupuesto general ejercicio 2017, Ley N° 14.879, planilla 26, para la administración central, de acuerdo al siguiente detalle:

Disminución

Planta Permanente un (1) cargo

Ampliación

Planta Temporaria un (1) cargo.

**ARTÍCULO 3º.** Designar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos, Dirección Provincial de Promoción y Protección de Derechos, Dirección de Coordinación de Servicios Zonales y

Locales, Casa de Abrigo – San Martín, a partir del 1º de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2017, en el régimen establecido por la Ley N° 10.430, en un cargo de planta temporaria, transitoria (mensualizada), con una remuneración equivalente a la categoría 05 de la escala salarial vigente, del agrupamiento ocupacional 04, personal técnico, tareas de asistente de minoridad, a Leandra Romina TORRES (DNI. N° 33.879.989, Clase 1988), con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor; otorgándole la bonificación prevista por el artículo 2º del Decreto N° 1351/71 y sus modificatorios; de acuerdo con la normativa y los motivos citados en la parte considerativa del presente.

**ARTÍCULO 4º.** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente gestión se imputará con cargo a la partida presupuestaria que se detalla: Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, PRG 010, SPRG 001, AES 003, Finalidad 3, Función 2, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 1, Partida Subprincipal 2, Régimen Estatutario 01, Agrupamiento Ocupacional 04, Parcial 1, Presupuesto General Ejercicio 2017, Ley N° 14.879.

**ARTÍCULO 5º.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo Social, de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 6º.** Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by LOPEZ MEDRANO Santiago  
Date: 2017.12.21 13:55:35 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago López Medrano  
Ministro  
Ministerio de Desarrollo Social

Digitally signed by LACUNZA Jorge Roberto Hernan  
Date: 2017.12.26 18:00:58 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Hernán Lacunza  
Ministro  
Ministerio de Economía

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.27 22:26:51 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.12.27 23:14:31 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT.30715471511  
Date: 2017.12.27 23:16:24 -03'00'

ANEXO 1

ORGANISMO PROVINCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA  
 ADECUACION PRESUPUESTARIA DE CARGOS

**DEBITO**

JURIS	F	F	F.F	CAT. DE PROG.	PP	PS	REG	AGR	N° CARGOS	JURIS	F	F	F.F	CAT. DE PROG.	PP	PS	REG	AGR	N° CARGOS
111.18.00.000	3	2	1.1	PRG 010 SPRG 001 AES 001	1	1	1	4	1	111.18.00.000	3	2	1.1	PRG 010 SPRG 001 AES 003	1	2	1	4	1
<b>TOTALES</b>									<b>1</b>	<b>TOTALES</b>									<b>1</b>

**CREDITO**

JURIS	F	F	F.F	CAT. DE PROG.	PP	PS	REG	AGR	N° CARGOS	JURIS	F	F	F.F	CAT. DE PROG.	PP	PS	REG	AGR	N° CARGOS
111.18.00.000	3	2	1.1	PRG 010 SPRG 001 AES 001	1	1	1	4	1	111.18.00.000	3	2	1.1	PRG 010 SPRG 001 AES 003	1	2	1	4	1
<b>TOTALES</b>									<b>1</b>	<b>TOTALES</b>									<b>1</b>

IF-2017-01137399-GDEBA-OPNYAMDSPG

página 1 de 1

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto**

**Número:** DECTO-2017-1029-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 27 de Diciembre de 2017

**Referencia:** Exp. N° 2171-20010/17 - María José DI SANTO - Designación Docente

---

**VISTO** el expediente N° 2171-20.010/17 del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, mediante el cual se propicia la asignación de horas cátedra a María José DI SANTO, en el agrupamiento personal docente, para cumplir funciones en el Centro de Contención de Junín, y

**CONSIDERANDO:**

Que la asignación de horas cátedra que se impulsa se efectuará en el agrupamiento ocupacional 17, personal docente - carácter provisional -, nivel de enseñanza media, en la asignatura salud y adolescencia, con veinticuatro (24) horas cátedra, a partir del 1° de enero de 2017, en excepción a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que sobre el particular se ha expedido la Junta de Clasificaciones mediante Acta N° 084/17, obrante a fojas 20, estimando pertinente dar curso favorable a la presente gestión;

Que la presente gestión se efectuará en los términos del artículo 107 de la Ley N° 10579, Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires y en los artículos 18 y 19 del Decreto N° 6583/88, reglamentario de Ley N° 10648, Carrera del Personal Docente de la Minoridad;

Que se cuenta con la cantidad de horas vacantes, para atender la presente asignación;

Que conforme a la tipificación del establecimiento de que se trata, corresponde otorgar a María José DI SANTO, la bonificación establecida en el Decreto N° 6166/89 y sus modificatorios;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, ambas pertenecientes al Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Asignar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, Dirección Provincial de Planificación y Control de Gestión, Dirección de Educación, Estudios y Planificación, en el Centro de Contención de Junín, en el régimen estatutario 02, agrupamiento ocupacional 17, personal docente - carácter provisional -, con una carga de veinticuatro (24) horas cátedra, nivel de enseñanza media, en la asignatura salud y adolescencia, a partir del 1º de enero de 2017, a María José DI SANTO (DNI. N° 29.601.255, Clase 1982); en concordancia con la normativa y los motivos expuestos en la parte considerativa del presente.

**ARTÍCULO 2º.** Otorgar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, Dirección Provincial de Planificación y Control de Gestión, Dirección de Educación, Estudios y Planificación, en el Centro de Contención de Junín, a partir del 1º de enero de 2017, a María José DI SANTO (DNI. N° 29.601.255, Clase 1982); la bonificación establecida en el Decreto N° 6166/89 y sus modificatorios, de acuerdo con lo indicado en la parte considerativa del presente.

**ARTÍCULO 3º.** Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión, con cargo a la partida presupuestaria que se detalla: Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, PRG 011, AES 002, Finalidad 3, Función 2, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 1, Partida Subprincipal 2, Régimen Estatutario 02, Agrupamiento Ocupacional 17, Parcial 1, Presupuesto General Ejercicio 2017, Ley N° 14.879.

**ARTÍCULO 4º.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo Social y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 5º.** Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by LOPEZ MEDRANO Santiago  
Date: 2017.12.21 13:57:47 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago López Medrano  
Ministro  
Ministerio de Desarrollo Social

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.27 22:26:49 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.12.27 23:14:28 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2017.12.27 23:16:21 -0300

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto**

**Número:** DECTO-2017-953-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 27 de Diciembre de 2017

**Referencia:** 2899-4403/15 - Designación MARTINEZ Gustavo Horacio y otros

---

**VISTO** el expediente N° 2899-4403/15 y agregados sin acumular del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a diversas personas para desempeñar funciones en diversos establecimientos y dependencias de la Jurisdicción precitada, en el marco de lo establecido por la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que con el transcurso del tiempo las problemáticas en materia de salud pública, como así también las soluciones a las mismas se han complejizado y acrecentado, lo que conlleva a la apertura de nuevos servicios y/o ampliación de los que actualmente funcionan, requiriendo mayor cantidad y calidad de personal en áreas especializadas y en servicios de apoyo;

Que para propiciar dicho trámite se afectaron cargos creados por el artículo 57 de la Ley N° 14652 – Presupuesto General Ejercicio 2015, incorporadas en las partidas presupuestarias correspondientes por Decreto N° 712/15, y en otros casos, cargos originados por diferentes tipos de ceses del Personal de Planta Permanente, contando con los actos administrativos respaldatorios pertinentes, en ambos casos, vigentes en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la notificación de cada uno de los interesados;

Que la jurisdicción citada cuenta con los créditos específicos para la atención del gasto que insumirá la medida, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que resulta procedente otorgarle a algunos de los agentes una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en el que son designados, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el Hospital Interzonal General de Agudos “Cirujano Mayor Dr. Diego Paroissien” de La Matanza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 1265/14;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban;

Que algunos de los establecimientos, dependencias y funciones en los que se desempeñarán algunos de los causantes, son considerados insalubres a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71, mediante Resoluciones N° 164/72 y N° 1217/92;

Que consecuentemente, resulta necesario dejar establecido que algunos de los postulantes, deberán efectuar el aporte previsional mensual al que se alude en el octavo párrafo del considerando del presente;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que los nombramientos propuestos encuadran en los artículos 5°, 6° y concordantes de la Ley N° 10430;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en el marco de lo establecido por la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente, a las personas que se mencionan en el Anexo Único (IF-2017-05774223-GDEBA-DDPACHMSALGP), que forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

**ARTÍCULO 2º.** Las designaciones concretadas en el artículo precedente tienen carácter provisional y adquirirán estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión de los cargos, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

**ARTÍCULO 3°.** Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la notificación de cada uno de los interesados.

**ARTÍCULO 4°.** Otorgar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha notificación del presente, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que son designadas las personas que se detallan en el Anexo Único (IF-2017-05774223-GDEBA-DDPACHMSALGP) – Planilla 7, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeña, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 1265/14.

**ARTÍCULO 5°.** Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud que, a partir de la fecha de notificación del presente, los agentes que se mencionan en el Anexo Único (IF-2017-05774223-GDEBA-DDPACHMSALGP) – Planillas 1, 3, 5, 7 y 8, deben efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), dado que los establecimientos, dependencia y función que desempeñarán los causantes son consideradas insalubres mediante Resoluciones N° 164/72 y N° 1217/92, a los efectos del Decreto N° 1351/71.

**ARTÍCULO 6°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 01 y 02: Sede Central y Dirección Provincial de Hospitales – Programa: 0064, 0072, 0075, 0042, 0076, 0010 y 0092 - Actividad Común: 0006 y 0003 – Actividad Central: 0001 – Actividad Específica: 0001 y 0002 – Finalidad 3 - Función 1 - Procedencia 1 - Fuente 1 - Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 01 – Agrupamientos 1, 2, 3, 4 y 5. Personal de Servicio, Obrero, Administrativo, Técnico y Profesional - Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879.

**ARTÍCULO 7°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 8°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto  
Date: 2017.12.21 12:28:38 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi  
Ministro  
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.27 10:15:51 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.12.27 20:36:34 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2017.12.27 20:37:10 -03'00'

Anexo Único

SUBSECRETARIA DE ATENCION DE LA SALUD DE LAS PERSONAS  
 DIRECCION PROVINCIAL DE PROGRAMAS SANITARIOS  
 DIVISION ZONOSIS URBANAS DE AVELLANEDA - ACO 0006  
 CON MAYORES APORTES PREVISIONALES R.164/72

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO	NUMERO							
1	MARTINEZ, Gustavo Horacio	D.N.I.	23.562.662	13/11/1973	Profesional	Veterinario	5-0000-XIV-4	8	48 Hs.	Resolución 11112 N° 2463/11 MESSINA, Juan Carlos

Planilla 1

IF-2017-05774223-GDEBA-DDPACHMSALGP

página 1 de 10

Anexo Único

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS  
 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES  
 HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS "DR. MARIO VÍCTOR LARRAIN" DE BERRISO - Programa 0064

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO	NUMERO							
1	ULLMAN, Eiliana Denisa	D.N.I.	34.516.514	29/03/1989	Administrativo	Administrativa Ayudante	3-0000-XIII-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 2684/14 Anexo 1 Planilla 8 CECCHI, Nestor Daniel

Planilla 2

IF-2017-05774223-GDEBA-DDPACHMSALGP

página 2 de 10

Anexo Único

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

HOSPITAL INTERZONAL ESPECIALIZADO DE AGUDOS Y CRÓNICOS "SAN JUAN DE DIOS" DE LA PLATA - Programa 0072

CON MAYORES APORTES PREVISIONALES R.164/72

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO	NUMERO							
1	MEDINA, Ana Ines	D.N.I	26.970.515	23/11/1978	Profesional	Asistente Social	5-0000-XV-4	8	48 Hs.	Resolución 11112 N° 2684/14 Anexo 1 Planilla 37 TABOADA, Silvia Marta

Planilla 3

IF-2017-05774223-GDEBA-DDPACHMSALGP

página 3 de 10

Anexo Único

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y GESTION DE LOS RECURSOS  
 DIRECCION PROVINCIAL LEGAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE  
 DIRECCION DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y SERVICIOS AUXILIARES - ACE  
 0001

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO	NUMERO							
1	PEDERNERA, Gonzalo Herman	D.N.I.	38.307.986	20/12/1994	Administrativo	Administrativo Ayudante	3-0000-XIII-4	5	30 Hs.	Resolución 11112 N° 774/14 Anexo 1 Planilla 41 SOTO, Ruben Dario
2	VITERBORI, Julia	D.N.I.	36.683.091	01/12/1991	Administrativo	Administrativa Ayudante	3-0000-XIII-4	5	30 Hs.	Resolución 11112 N° 1842/14 BONANNI, Sabrina Soledad

Planilla 4

IF-2017-05774223-GDEBA-DDPACHMSALGP

página 4 de 10

Anexo Único

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS  
 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES  
 HOSPITAL SUBZONAL ESPECIALIZADO "DR. RAMOS MEJÍA" DE LA PLATA - Programa 0075  
 CON MAYORES APORTES PREVISIONALES R.164/72

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO	NUMERO							
1	BOLAÑOS BRINGAS, Erica Victoria	D.N.I.	36.907.385	12/05/1992	Técnico	Asistente de Minoridad	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 91/15 BAEZ, Maria Dolores
2	BALSA, Diego	D.N.I.	21.713.361	07/06/1970	Administrativo	Administrativo Ayudante	3-0000-XIII-4	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879.
3	KEARNEY, Pablo	D.N.I.	33.954.515	16/10/1988	Obrero	Mantenimiento Ayudante "D" (Con Mayores Aportes Previsionales R. 1217/92)	2-0119-XII-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879.

Planilla 5

IF-2017-05774223-GDEBA-DDPACHMSALGP

página 5 de 10

Anexo Único

SUBSECRETARIA DE DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD Y LA ENFERMEDAD FISICA , MENTAL Y DE LAS ADICCIONES - ACO 0003

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO	NUMERO							
1	VALLINES, Alicia Naomi	D.N.I	17.899.170	30/12/1966	Administrativo	Administrativo Ayudante	3-0000-XIII-4	5	30 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879.

Planilla 6

IF-2017-05774223-GDEBA-DDPACHMSALGP

página 6 de 10

Anexo Único

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS  
 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES  
 HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS "CIRUJANO MAYOR DR. DIEGO PAROISSIEN" DE LA MATANZA - Programa 0042

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO	NUMERO							
1	FERRARO, Melisa Cynthia	D.N.I	29.042.044	14/09/1981	Técnico	Auxiliar de Farmacia	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 1261/15 GARGARELLO, Rene Angelica
2	PORTILLO, Julia Cristina	D.N.I	21.888.386	15/12/1970	Técnico	Auxiliar de Farmacia Electricista Instalador Medio Oficial "D" (Con Mayores Aportes Previsionales R. 1217/92)	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 277/15 Anexo 1 Planilla 52 FARACI, Mabel Susana
3	HERRERA, Oscar Marcelo	D.N.I	14.771.902	22/04/1961	Obrero		2-0059-XI-3	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 8/16 GARCIA, Carlos Daniel

Planilla 7

IF-2017-05774223-GDEBA-DDPACHMSALGP

página 7 de 10

Anexo Único

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS  
 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES  
 HOSPITAL SUBZONAL ESPECIALIZADO "DR. JOSE MELCHOR ROMERO" DE JOSE MELCHOR ROMERO - Programa 0076  
 CON MAYORES APORTES PREVISIONALES R.164/72

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO	NUMERO							
1	PAREDES, Facundo Gabriel	D.N.I	39.116.149	01/11/1995	Servicio	Mucamo "D"	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879.
2	VERON, Jonatan Ezequiel	D.N.I	31.799.316	09/08/1985	Servicio	Mucamo "D"	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879.

Planilla 8

IF-2017-05774223-GDEBA-DDPACHMSALGP

página 8 de 10

Anexo Único

SUBSECRETARIA DE ATENCION DE LA SALUD DE LAS PERSONAS  
 DIRECCION PROVINCIAL DE HOSPITALES  
 DIRECCION DE MANEJO DE EMERGENCIAS SANITARIAS Y CATASTROFES - PROGRAMA 0010 AES 0001

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO	NUMERO							
1	ROLON, Luciana Belén	D.N.I.	37.934.611	14/10/1993	Administrativo	Administrativa Ayudante	3-0000-XII-4	5	30 Hs.	Resolución 11112 N° 592/16 Planilla 24 LEDESMA, Ana Maria

Planilla 9

IF-2017-05774223-GDEBA-DDFACHMSALGP

página 9 de 10

Anexo Único

SUBSECRETARIA DE GESTION Y CONTRALOR DEL CONOCIMIENTO, REDES Y TECNOLOGIAS SANITARIAS  
 DIRECCION PROVINCIAL DE INTEGRACION DE REDES Y REGIONES SANITARIAS  
 DIRECCION DE COORDINACION DE REGIONES SANITARIAS  
 ENTE DESCENTRALIZADO HOSPITAL INTEGRADO DE LA REGION SANITARIA II - Programa 0092 AES 0002

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO	NUMERO							
1	D'AJUINO, Andrea Viviana	D.N.I	21.643.756	08/08/1970	Administrativo	Administrativo Ayudante	3-0000-XII-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 774/15 Anexo 1 Planilla 38 ALVAREZ, Alfredo Omar

Planilla 10

IF-2017-05774223-GDEBA-DDPACHMSALGP

página 10 de 10

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto**

**Número:** DECTO-2017-980-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 27 de Diciembre de 2017

**Referencia:** 2966-452/15 - Designación Maria Eva ALBARRACIN y otro

---

**VISTO** el expediente N° 2966-452/15 y agregados sin acumular del Ministerio de Salud, por los cuales se propicia designar a diversas personas para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal "Evita" de Lanús, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas y

**CONSIDERANDO:**

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que los agentes cuyas designaciones se propician se desempeñarán efectivamente en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con los cargos necesarios de acuerdo con lo previsto en el presupuesto vigente;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados;

Que para propiciar dicho trámite se afectaron, en algunos casos, las vacantes producidas oportunamente y en otros vacantes existentes en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte

previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, María Eva ALBARRACIN y Valeria Lucia MIÑO deben efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que han intervenido la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que las presentes designaciones se concretan de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, a los profesionales que se mencionan en el anexo IF-2017-01701826-GDEBA-DLDPMSALGP, que forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

**ARTÍCULO 2°.** Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados.

**ARTÍCULO 3°.** Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud que, a partir de la fecha de notificación del presente, María Eva ALBARRACIN (D.N.I. 31.006.891 – Clase 1984) y Valeria Lucia MIÑO (D.N.I. 24.293.477 – Clase 1974), deben efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo determinado por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

**ARTÍCULO 4°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: Anexo Único - Finalidad 3 - Función 1 - Procedencia 1 - Fuente 1 - Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 Ley N° 14879.

**ARTÍCULO 5º.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 6º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto  
Date: 2017.12.21 13:44:12 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi  
Ministro  
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.27 10:20:25 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.12.27 20:40:56 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2017.12.27 20:41:32 -03'00'

Anexo Único

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES Hospital Interzonal "Evita" de Lanús Programa: 0031						
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE	
Maria Eva ALBARRACIN (D.N.I. 31.006.891 - Clase 1984)	2966-452/15	Médica Asistente Interina	Neonatología (insalubridad - Dto. N° 2198/01 ampliado por Dto N° 2868/02)	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Ley 14879- Presupuesto 2017	
Valeria Lucia MIÑO (D.N.I. 24.293.477 - Clase 1974)	2966-453/15	Médica Asistente Interina	Neonatología (insalubridad - Decreto N° 2198/01 ampliado por Decreto N° 2868/02)	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Ley 14879- Presupuesto 2017	

IF-2017-01701826-GDEBA-DLDPMSALGP

página 1 de 1

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto**

**Número:** DECTO-2017-981-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 27 de Diciembre de 2017

**Referencia:** 2910-906/15 - Designación APOSTOLAKI Erica Xoana

---

**VISTO** el expediente N° 2910-906/15 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Erica Xoana APOSTOLAKI para desempeñar funciones en el Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos “Simplemente Evita” de González Catán, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, con prestación de servicios en la Unidad de Pronto Atención (U.P.A 18) de González Catán, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público,

ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos “Simplemente Evita” de González Catán, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, con prestación de servicios en la Unidad de Pronto Atención (U.P.A 18) de González Catán, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en el régimen horario que se indica:

Licenciada en Enfermería - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)

Erica Xoana APOSTOLAKI (D.N.I. 33.712.385 – Clase 1988).

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

**ARTÍCULO 3°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0011 – Actividad Especifica: 0018 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

**ARTÍCULO 4°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto  
Date: 2017.12.21 13:43:41 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi  
Ministro  
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.27 10:20:27 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.12.27 20:40:59 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2017.12.27 20:41:34 -0300

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto****Número:** DECTO-2017-901-E-GDEBA-GPBALA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 22 de Diciembre de 2017**Referencia:** Recurso de apelación

**VISTO** el expediente N° 2350-74462/00 y alcances N° 1/00, N° 2/01, N° 3/02, N° 4/02, N° 5/04, N° 6/05, N° 7/05, N° 8/06, N° 9/06, N° 10/06, N° 11/06, N° 12/07, N° 13/10, N° 14/11, N° 15/11, N° 16/11 y, agregados N° 21557-2740/04 y alcance N° 1/05, N° 21557-76757/07, N° 21557-82387/07, N° 5100-23730/08 y N° 21557-103047/08; en el cual el señor Fiscal de Estado interpone Recurso de Apelación contra la Resolución del Instituto de Previsión Social N° 822.481 de fecha 16 de septiembre de 2015 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dicho acto administrativo se resolvió ajustar el haber previsional de Bernabé Marcos FIORINCINO, determinado en base al cargo de Secretario Letrado en la Asesoría General de Gobierno, incrementarlo con el adicional por bloqueo de título y liquidar los efectos patrimoniales a partir del 12 de julio de 2009;

Que el Fiscal de Estado deduce recurso de apelación contra la Resolución N° 822.481 referida, y sostiene que el ajuste otorgado es improcedente, toda vez que la equiparación del cargo de Secretario Letrado de la Asesoría General de Gobierno con el de Subsecretario de la Fiscalía de Estado, lo es respecto del sueldo básico y los gastos de representación, pero no en cuanto a la bonificación por bloqueo de título;

Que de las constancias obrantes en autos, según interpreta, además surge que el agente interesado no percibió ese adicional en actividad, y que a los actuales funcionarios que se desempeñan en dicho cargo tampoco se les liquida, con lo cual se afectaría el principio básico de movilidad previsional;

Que en efecto, surge de las presentes actuaciones que el propio interesado reconoció en su presentación de fs. 1/2 del expte. n° 2350-74.462/00 alc. 17 que jamás percibió el

adicional que pretende, y que a fs. 161 el Director General de Administración de Asesoría General de Gobierno certificó que el salario correspondiente al cargo de secretario letrado “no incluye el adicional por bloqueo de título”;

Que en ese sentido, expresa el artículo 40 del Decreto-Ley N° 9650/80 en su parte pertinente, que “se considera remuneración, a todos los efectos de la presente Ley, los sueldos y asignaciones *percibidas* por todo concepto”;

Que por lo expuesto, es justo concluir que le asiste razón al apelante y corresponde hacer lugar a la impugnación;

Que tomado nueva intervención Asesoría General de Gobierno (fojas 162/163), compartiendo la opinión del Sr. Fiscal de Estado;

Que lo gestionado encuentra sustento legal en los artículos 94 del Decreto Ley N° 7647/70, y 40, 76 y concordantes del Decreto Ley N° 9650/80;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 144 –proemio– de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Hacer lugar, por los argumentos expuestos precedentemente, al recurso de apelación interpuesto por el señor Fiscal de Estado contra la Resolución del Instituto de Previsión Social N° 822.481 del 16 de septiembre de 2015, y devolver las actuaciones a la entidad propiciante, a fin de que se dicte el pertinente acto administrativo conforme a derecho.

**ARTÍCULO 2°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamento de Trabajo y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar al Instituto de Previsión Social. Cumplido, archivar.

Digitally signed by VILLEGAS Marcelo Eugenio  
Date: 2017.12.04 16:45:38 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Marcelo Villegas  
Ministro  
Ministerio de Trabajo

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.20 17:56:20 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.12.22 13:11:22 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2017.12.22 13:12:58 -03'00'

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto**

**Número:** DECTO-2017-963-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 27 de Diciembre de 2017

**Referencia:** 2965-6803/08 - Designación SALOMONE FREIRE Cecilia Mercedes y otros

---

**VISTO** el expediente N° 2965-6803/08 y agregados sin acumular del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a diversas personas en distintos establecimientos y dependencias de la jurisdicción citada, en el marco de lo establecido por la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta permanente de aproximadamente cinco mil (5000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que con el transcurso del tiempo las problemáticas en materia de salud pública, como así también las soluciones a las mismas se han complejizado y acrecentado, lo que conlleva a la apertura de nuevos servicios y/o ampliación de los que actualmente funcionan, requiriendo mayor cantidad y calidad de personal en áreas especializadas y en servicios de apoyo;

Que para propiciar dicho trámite se afectaron, cargos vacantes creados para el personal que se desempeñaba en el marco del "Programa de Becas de Formación y Capacitación de Preingreso" por el artículo 57 de la Ley N° 14652 - Presupuesto General Ejercicio 2015, incorporados en las partidas presupuestarias correspondientes por Decreto N° 712/15, otras por el artículo 52 de la Ley N° 14552 Presupuesto General Ejercicio 2014 y cargos vacantes originados por diferentes tipos de ceses del personal de planta permanente, contando con los actos administrativos respaldatorios pertinentes, todos vigentes en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano

del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la notificación de cada uno de los interesados;

Que la jurisdicción cuenta con los créditos específicos para la atención del gasto que insumirá la medida, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que resulta procedente otorgarle a Luis Andres WILHELEM una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en el que se designa, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el Hospital Zonal General de Agudos “Mi Pueblo” de Florencio Varela, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 2894/11;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba;

Que la Dirección Provincial Instituto Biológico “Dr. Tomas Perón” fue declarada insalubre a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71, por Resolución N° 164/72;

Que consecuentemente, resulta procedente dejar establecido que algunas personas, deben efectuar el aporte previsional mensual al que se alude en el octavo párrafo;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que los nombramientos propuestos encuadran en los artículos 5°, 6° y concordantes de la Ley N° 10.430;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en el marco de lo establecido por la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente, a las personas que se mencionan en el anexo único – planillas 1 a 8 (IF-2017-01664367-GDEBA-DLDPMSALGP), que integra el presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

**ARTÍCULO 2°.** Las designaciones concretadas en el artículo precedente tienen carácter provisional y adquirirán estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión de los cargos, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

**ARTÍCULO 3°.** Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a notificación de cada uno de los interesados.

**ARTÍCULO 4°.** Otorgar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha notificación del presente, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designada la persona que se detalla en el anexo único – planilla 7 (IF 2017-01664367-GDEBA-DLDPPMSALGP), en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeña, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 2894/11.

**ARTÍCULO 5°.** Establecer en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud que, a partir de la fecha de notificación del presente, las personas que se mencionan en el anexo único – Planilla 3 (IF 2017-01664367-GDEBA-DLDPPMSALGP), deben efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud que por Resolución N° 164/72 se declaró que, entre otros, la Dirección Provincial Instituto Biológico “Dr. Tomas Perón” dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Contralor del Conocimiento, Redes y Tecnologías Sanitarias, es considerada insalubre a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71.

**ARTÍCULO 6°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 01 y 02: Sede Central y Dirección Provincial de Hospitales – Programa: Anexo Único Actividad Específica: Anexo Único - Finalidad 3 - Función 1 Procedencia 1 - Fuente 1 - Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 – Régimen Estatutario 01 – Agrupamientos 1, 3 y 5. Personal de Servicio, Administrativo y Profesional – Presupuesto General – Ejercicio 2017 – Ley N° 14879.

**ARTÍCULO 7°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 8°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto  
Date: 2017.12.21 11:48:28 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi  
Ministro  
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.27 10:18:15 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.12.27 20:38:49 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2017.12.27 20:39:25 -03'00'

ANEXO ÚNICO

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE  
HOSPITALES

HOSPITAL INTERZONAL "PRESIDENTE PERON" DE AVELLANEDA - Programa 0032

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO	NUMERO							
1	SALOMONE FREIRE, Cecilia Mercedes	D.N.I.	29.059.127	09/09/1981	Administrativo	Administrativa Ayudante	3-0000-XIII-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 1148/14 Anexo 1 Planilla 34 SALVATIERRA, Elva Magdalena
2	BRANDAN, Gabriel Heman	D.N.I.	26.023.964	06/06/1977	Servicio	Mucamo "D"	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 1148/14 Anexo 1 Planilla 75 BOTTA, Héctor Manuel
3	MONZON, Diego Armando	D.N.I.	29.657.488	14/04/1982	Servicio	Mucamo "D"	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 1148/14 Anexo 1 Planilla 71 DORADO, Natividad Estela
4	ROA, Jorge Enrique	D.N.I.	38.700.012	03/08/1994	Servicio	Mucamo "D"	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 1148/14 Anexo 1 Planilla 142 SALVADOR, Carlos Manuel
5	TURCIS, Osvaldo Daniel	D.N.I.	21.880.718	08/01/1971	Servicio	Mucamo "D"	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 1684/14 DINARDI, Oscar Alfredo

Planilla 1

IF-2017-01664367-GDEBA-DLDPMSALGP

página 1 de 8

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES  
ANEXO ÚNICO  
HOSPITAL INTERZONAL "PRESIDENTE PERÓN" DE AVELLANEDA  
"UNIDAD DE PRONTA ATENCIÓN 2" (U.P.A. 2 - 24 Horas) AVELLANEDA - PROGRAMA 0011 AES  
0002

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO	NUMERO							
1	CASAFUS, Andrea Beatriz	D.N.I	34.534.270	07/06/1989	Administrativo	Administrativa Ayudante	3-0000-XIII-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 1148/14 Anexo 1 Planilla 34 TORRE, Domingo Vicente

PLANILLA 2

IF-2017-01664367-GDEBA-DLDPMSALGP

página 2 de 8

SUBSECRETARIA DE GESTION Y CONTRALOR DEL CONOCIMIENTO, REDES Y TECNOLOGIAS SANITARIAS  
 DIRECCION PROVINCIAL INSTITUTO BIOLÓGICO "DR. TOMÁS PERÓN" - PROGRAMA 0094 AES 0002  
 CON MAYORES APORTES PREVISIONALES R. 164/72

ANEXO ÚNICO

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO	NUMERO							
1	ANDRES, Lucrecia Cecilia	D.N.I.	31.753.282	07/04/1986	Profesional	Inspector Sanitario	5-0000-XIV-4	8	48 Hs.	Resolución 11112 N° 535/14 OTERO, Laura Inés
2	ANTONELLI, Nicolas	D.N.I.	34.170.520	07/01/1989	Profesional	Inspector Sanitario	5-0000-XIV-4	8	48 Hs.	Resolución 11112 N° 1148/14 Anexo 1 Planilla 16 VELOZ, Agustina de Jesús
3	SACCO, Fernanda	D.N.I.	32.395.806	14/07/1987	Profesional	Inspector Sanitario	5-0000-XIV-4	8	48 Hs.	Resolución 11112 N° 1148/14 Anexo 1 Planilla 16 SIBETTI, Nora Adriana
4	MERLO ALVAREZ, Victor Hugo	D.N.I.	23.236.692	11/06/1973	Profesional	Zoólogo	5-0000-XIV-4	8	48 Hs.	Resolución 11112 N° 277/15 Anexo 1 Planilla 88 TOMASELLO, Antonio
5	GARMENDIA GRANDE, Maria Eugenia	D.N.I.	28.533.572	15/02/1981	Administrativo	Administrativa Ayudante	3-0000-XIII-4	5	48 Hs.	Decreto N° 1248/15 COLPAZ, Miguel Ángel

PLANILLA 3

IF-2017-01664367-GDEBA-DLDPMSALGP

página 3 de 8

ANEXO ÚNICO

SUBSECRETARIA DE GESTION Y CONTRALOR DEL CONOCIMIENTO, REDES Y TECNOLOGIAS SANITARIAS  
 DIRECCION PROVINCIAL DE INTEGRACION DE REDES Y REGIONES  
 SANITARIAS

DIRECCION DE COORDINACION DE REGIONES SANITARIAS

ENTE DESCENTRALIZADO HOSPITAL INTEGRADO DE LA REGION SANITARIA III - PROGRAMA 0092 AES 0003

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO	NUMERO							
1	GRANADOS, Manuel	D.N.I	29.367.872	29/01/1982	Administrativo	Administrativo Ayudante	3-0000-XIII-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 1148/14 Anexo 1 Planilla 154 CARMINATTI, Efraín Haroldo
2	MORAN, Andrea	D.N.I	29.764.046	13/10/1982	Administrativo	Administrativa Ayudante	3-0000-XIII-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 1645/14 ALIENDRO, Virgilio Dante

PLANILLA 4

IF-2017-01664367-GDEBA-DLDPMSALGP

página 4 de 8

ANEXO ÚNICO

SUBSECRETARIA DE GESTION Y CONTRALOR DEL CONOCIMIENTO, REDES Y TECNOLOGIAS SANITARIAS  
 DIRECCION PROVINCIAL DE INTEGRACION DE REDES Y REGIONES SANITARIAS  
 DIRECCION DE COORDINACION DE REGIONES SANITARIAS  
 ENTE DESCENTRALIZADO HOSPITAL INTEGRADO DE LA REGION SANITARIA 1 - PROGRAMA 0092 AES 0001

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO	NUMERO							
1	NEUN, Karen Jorgelina	D.N.I	23.382.494	19/11/1973	Profesional	Especialista en Control Biológico	5-0000-XIV-4	8	48 Hs.	Artículo 52 de la Ley N° 14.552 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879

PLANILLA 5

IF-2017-01664367-GDEBA-DLDPMSALGP

página 5 de 8

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS  
 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES  
 ANEXO ÚNICO  
 HOSPITAL INTERZONAL ESPECIALIZADO MATERNO INFANTIL "DON VICTORIO TETAMANTI" DE MAR DEL PLATA - PROGRAMA 0048

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO	NUMERO							
1	CAMPERO, Maria Cristina	D.N.I	16.444.101	31/01/1963	Administrativo	Administrativa Ayudante	3-0000-XIII-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 161/16 CORDARO, Rosalia Tndara Josefa

PLANILLA 6

IF-2017-01664367-GDEBA-DLDPPMSAL.GP

página 6 de 8

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS  
 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES  
 HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS "MI PUEBLO" DE FLORENCIO VARELA - PROGRAMA  
 0056

ANEXO ÚNICO

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO	NUMERO							
1	WILHELEM, Luis Andres	D.N.I	29.868.341	29/10/1982	Servicio	Mucamo "D"	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879

PLANILLA 7

IF-2017-01664367-GDEBA-DLDPMSALGP

página 7 de 8

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES  
HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS "DR. ISIDORO G. IRIARTE" DE QUILMES - PROGRAMA 0030  
ANEXO ÚNICO

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO	NUMERO							
1	MARTIN, Mariela Silvina	D.N.I.	31.783.976	14/10/1985	Servicio	Mucama "D"	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879

PLANILLA 8

IF-2017-01664367-GDEBA-DLDPMSALGP

página 8 de 8

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto**

**Número:** DECTO-2017-1010-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 27 de Diciembre de 2017

**Referencia:** 2970-641/15 - Designación TOSONOTTO María Verónica

---

**VISTO** el expediente N° 2970-641/15, del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a diversas personas para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos “Dr. Alejandro Korn” de José Melchor Romero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Ministerio de Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que los agentes cuyas designaciones se propician se desempeñarán efectivamente en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con los cargos necesarios, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la notificación de cada uno de los interesados;

Que para propiciar dicho trámite se afectaron cargos vacantes existentes en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, los postulantes deben efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que las presentes designaciones se concretan de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, a los profesionales que se mencionan en el Anexo Único - (IF-2017- 03741346-GDEBA-DDPACHMSALGP), que forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

**ARTÍCULO 2°.** Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la notificación de cada uno de los interesados.

**ARTÍCULO 3°.** Establecer que a partir de la fecha de posesión, los profesionales que se indican en el Anexo Único - (IF-2017- 03741346-GDEBA-DDPACHMSALGP), deben efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

**ARTÍCULO 4°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: Anexo Único (IF-2017-03741346-GDEBA-DDPACHMSALGP) - Finalidad 3 - Función 1 – Procedencia 1 - Fuente 1 - Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 – Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

**ARTÍCULO 5°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto  
Date: 2017.12.21 13:44:41 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi  
Ministro  
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.27 10:29:12 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.12.27 20:45:05 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2017.12.27 20:46:00 -03'00'

<b>ANEXO ÚNICO</b>					
<b>SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS</b>					
<b>DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES</b>					
<b>Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José M. Romero</b>					
<b>Insalubridad - Decreto N° 2198/01, ampliatorio Decreto N° 2886/02</b>					
<b>Programa: 0063</b>					
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Mania Veronica TOSONOTTO (D.N.I. 29.684.058 - Clase 1982)	2970-641/15	Licenciada en Psicología Asistente Interina		treinta y seis (36) horas semanales (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	Ley 14879 - Presupuesto 2017
Veronica Laura SALINAS (D.N.I. 26.539.268 - Clase 1978)	2970-641/15	Licenciada en Psicología Asistente Interina		treinta y seis (36) horas semanales (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	Ley 14879 - Presupuesto 2017

PLANILLA 1

IF-2017-03741346-GDEBA-DDPACHMSALGP

página 1 de 3

<b>ANEXO ÚNICO</b>					
<b>SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS</b>					
<b>DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES</b>					
<b>Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José M. Romero</b>					
<b>Insalubridad - Decreto N° 2198/01, ampliatorio Decreto N° 2886/02</b>					
<b>Programa: 0063</b>					
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Nadia Ayelen REATEGUI BERTOLISSIO (D.N.I. 32.538.661 - Clase 1986)	2970-641/15	Licenciada en Trabajo Social Asistente Interina		treinta y seis (36) horas semanales (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	Ley 14879 - Presupuesto 2017
Andrea Marisa TOMASIN (D.N.I. 29.308.043 - Clase 1982)	2970-641/15	Licenciada en Trabajo Social Asistente Interina		treinta y seis (36) horas semanales (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	Ley 14879 - Presupuesto 2017

PLANILLA 2

IF-2017-03741346-GDEBA-DDPACHMSALGP

página 2 de 3

<b>ANEXO ÚNICO</b>					
<b>SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS</b>					
<b>DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES</b>					
<b>Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José M. Romero</b>					
<b>Insalubridad - Decreto N° 2198/01, ampliatorio Decreto N° 2886/02</b>					
<b>Programa: 0063</b>					
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Daiana Paola LUCESOLI (D.N.I. 31.924.081 - Clase 1986)	2970-641/15	Licenciada en Bioquímica Asistente Interina (insalubridad - Dto.N° 2198/01 ampliado por Dto N° 2868/02)		treinta y seis (36) horas semanales (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	Ley 14879 - Presupuesto 2017

PLANILLA 3

IF-2017-03741346-GDEBA-DDFACHMSALGP

página 3 de 3

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto**

**Número:** DECTO-2017-960-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 27 de Diciembre de 2017

**Referencia:** 2960-4013/16 - Designación SALAZAR PARRA Yenny

---

**VISTO** el expediente N° 2960-4013/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Yenny SALAZAR PARRA para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo por aceptación de renuncia de Karen Verónica SGALLINI, concretada por Resolución 11112 N° 543/16 – Anexo Único – Planilla 13, contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital

Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en el régimen horario que se indica:

Licenciada en Enfermería - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)

Yenny SALAZAR PARRA (D.N.I. 19.037.233 – Clase 1980).

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

**ARTÍCULO 3°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0069 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

**ARTÍCULO 4°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto  
Date: 2017.12.21 11:42:00 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi  
Ministro  
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.27 10:18:08 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.12.27 20:36:57 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2017.12.27 20:37:33 -0300'



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

## Decreto

Número: DECTO-2017-1001-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 27 de Diciembre de 2017

Referencia: 2961-3434/16 - Designación LUNELLI Ana Belén

---

**VISTO** el expediente N° 2961-3434/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Ana Belén LUNELLI para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría “Superiora Sor María Ludovica” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la notificación de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N°

2868/02, la profesional de referencia debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite precedente;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, en el Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médica – Neonatología - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)

Ana Belén LUNELLI (D.N.I. 32.146.643 – Clase 1986).

**ARTÍCULO 2°.** Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la notificación de la interesada.

**ARTÍCULO 3°.** Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud que, a partir de la fecha de notificación del presente, Ana Belén LUNELLI (D.N.I. 32.146.643 – Clase 1986), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que percibe, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido mediante Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

**ARTÍCULO 4°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0066 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional

Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

**ARTÍCULO 5°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto  
Date: 2017.12.21 13:32:28 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi  
Ministro  
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.27 10:27:21 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.12.27 20:44:37 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2017.12.27 20:45:13 -0300'

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto**

**Número:** DECTO-2017-959-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 27 de Diciembre de 2017

**Referencia:** 2995-345/16 - Designación BURGHI María Soledad

---

**VISTO** el expediente N° 2995-345/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a María Soledad BURGHI para desempeñar funciones en el Hospital Zonal General "Dr. Posadas" de Saladillo, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de

Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad realizada por la profesional con relación al cargo que posee en el Ente Descentralizado Hospital "S.E Unzue" de 25 de Mayo, dependiente de la Municipalidad de 25 de Mayo;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Designar, en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Zonal General "Dr. Posadas" de Saladillo, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médica – Pediatría - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)

María Soledad BURGHI (D.N.I. 28.778.820 – Clase 1981).

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

**ARTÍCULO 3°.** Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por la profesional que se menciona en el artículo 1° del presente, con relación al cargo que posee en

el Ente Descentralizado Hospital "S.E Unzue" de 25 de Mayo, dependiente de la Municipalidad de 25 de Mayo.

**ARTÍCULO 4º.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0061 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

**ARTÍCULO 5º.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 6º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto  
Date: 2017.12.21 11:41:39 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi  
Ministro  
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.27 10:18:06 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.12.27 20:36:53 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2017.12.27 20:37:29 -03'00'

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto**

**Número:** DECTO-2017-982-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 27 de Diciembre de 2017

**Referencia:** 2982-4166/15 - Designación GUERZONI Carolina Denise

---

**VISTO** el expediente N° 2982-4166/15 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Carolina Denise GUERZONI para desempeñar funciones en el Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Mario Víctor Larrain” de Berisso, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por aceptación de renuncia para acogerse a los beneficios jubilatorios de Liliana Beatriz MICSINSKY, concretado por Decreto N° 838/15, contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía, y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Mario Víctor Larrain" de Berisso, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en el régimen horario que se indica:

Licenciada en Enfermería - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)

Carolina Denise GUERZONI (D.N.I. 32.690.630 – Clase 1986).

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

**ARTÍCULO 3°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0064 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

**ARTÍCULO 4°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto  
Date: 2017.12.21 19:01:59 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi  
Ministro  
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.27 10:21:25 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.12.27 20:41:02 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2017.12.27 20:41:37 -0300'

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto****Número:** DECTO-2017-958-E-GDEBA-GPBALA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 27 de Diciembre de 2017**Referencia:** 2975-3241/16 - Designación GERULA María Inés Lourdes

**VISTO** el expediente N° 2975-3241/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a María Inés Lourdes GERULA para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil “Don Victorio Tetamanti” de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médica – Obstetricia – treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)

María Inés Lourdes GERULA (D.N.I. 29.937.165 – Clase 1982).

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

**ARTÍCULO 3°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0048 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

**ARTÍCULO 4°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto  
Date: 2017.12.21 11:42:21 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Andrés Roberto Scarsi  
Ministro  
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.27 10:18:04 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.12.27 20:36:50 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2017.12.27 20:37:26 -0300'

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto**

**Número:** DECTO-2017-948-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 27 de Diciembre de 2017

**Referencia:** C. Ex. 4107-5272/17 s/ zonificación Municipalidad de San Pedro

---

**VISTO** el expediente N° 4107-5272/17 mediante el cual tramita la convalidación de la Ordenanza Municipal N° 6285/17 y su Decreto Promulgatorio N° 1233/17, por la cual la Municipalidad de San Pedro modifica la normativa vigente del partido, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la propuesta elevada se gestiona la convalidación provincial de la Ordenanza N° 6285/17 y su Decreto Promulgatorio N° 1233/17, mediante la cual se crea en el Área Rural una Zona de Usos Específicos -ZUE- (artículo 7° inciso "j" Decreto Ley N° 8912/77), destinada a la radicación de una Planta de Generación de Energía Eléctrica en el terreno identificado catastralmente como Circunscripción IX, Parcela 1168, Partida Inmobiliaria N° 2173 del Partido de San Pedro;

Que la propuesta presentada se encuentra impulsada por el Municipio de San Pedro, en carácter de responsable primario del Ordenamiento Territorial;

Que la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible analizó la documentación acompañada, informando que se podría avanzar en el cambio de zonificación;

Que a fojas 146 la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial comparte el criterio adoptado;

Que a fojas 148 y vuelta la Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Integral evaluó los actuados, expidiéndose de manera favorable por considerar que la Ordenanza presentada se ajusta al marco normativo definido por el Decreto Ley N° 8912/77;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, por lo que procede dictar el pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 83 del Decreto-Ley N° 8912/77 (T.O. Decreto N° 3389/87 y modificatorias)

Por ello,

## LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECRETA

**ARTÍCULO 1°.** Convalidar la Ordenanza N° 6285/17 y su Decreto Promulgatorio N° 1233/17, mediante la cual la Municipalidad de San Pedro modifica la normativa vigente en el partido, que como Anexo Único (IF-2017-05773920-GDEBA-DTAMIYSPGP) forma parte del presente, bajo la exclusiva responsabilidad de los organismos técnicos intervinientes.

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que en materia de infraestructura, servicios y equipamiento comunitario deberá darse cumplimiento a lo regulado por los artículos 56, 62 y 63 del Decreto Ley N° 8912/77 (T.O por Decreto N° 3389/87 y modificatorios) en el momento de aprobarse el plano de subdivisión y/o materialización del uso.

**ARTÍCULO 3°.** El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos y Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, girar al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GIGANTE Roberto Jorge  
Date: 2017.12.20 17:00:26 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Roberto Gigante  
Ministro  
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.27 10:15:41 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.12.27 20:32:47 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2017.12.27 20:33:41 -0300'



Municipalidad de San Pedro  
Departamento Ejecutivo



**DECRETO: 1233-2017.-**  
San Pedro, 23 de noviembre de 2017.-

**VISTO:**

La ordenanza Nº 6.285 sancionada por el Honorable Consejo Deliberante;  
y

**CONSIDERANDO:**

Que es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas del Honorable Consejo Deliberante según lo establecido en el Artículo 108 inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que en consecuencia, se hace necesario dictar la norma administrativa correspondiente que legitime ello;

Por todo lo que;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

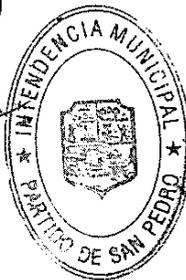
**DECRETA**

**Art. 1º.- PROMULGASE** la Ordenanza Nº 6285, sancionada en el seno del Honorable Consejo Deliberante el día 11 de Agosto de 2017 y regístresela bajo el Decreto Nº 1233-2017.-

**Art. 2º.-** El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

**Art. 3º.-** Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108º, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

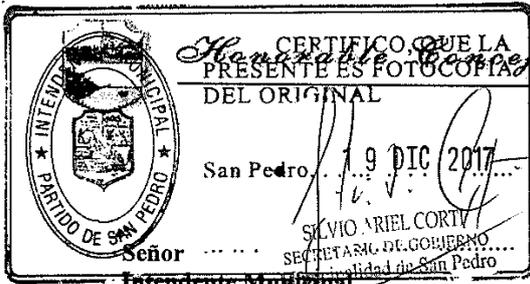
  
SILVIO ARIEL CORTI  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Municipalidad de San Pedro



  
Cecilio Salazar  
INTENDENTE MUNICIPAL  
Municipalidad de San Pedro

1233

DECRETO Nº



CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

San Pedro, 9 DIC 2017

SAN PEDRO (Bs. As.), AGOSTO 11 de 2017



11 AGO 2017

Intendente Municipal Dn. CECILIO SALAZAR S/D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., transcribiéndole la siguiente ORDENANZA N° 6.285, sancionada por este Honorable Concejo Deliberante.

ORDENANZA N° 6.285

Prof. MARIO LEANDRO BARBIERI PRESIDENTE Honorable Concejo Deliberante de San Pedro

VISTO

Que por expediente administrativo N° 4107-9652/2016 presentado por Starnini, Geraldina, DNI: 27.625.390 en representación de SPI ENERGY San Pedro solicita autorización para desarrollar la actividad "Planta Industrial, Generación de Energía", en el área nombrada catastralmente como: Circunscripción IX, Parcela 1168, Partida Inmobiliaria N° 2173, Y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo informado a la Empresa SPI ENERGY San Pedro por la Secretaría de Obras, Infraestructura y Planeamiento de la Municipalidad de San Pedro, en la propiedad en la que se pretende desarrollar la inversión, no es factible la construcción de la misma;

Que para el desarrollo de la actividad "Planta Industrial, Generación de Energía", deberá crearse en el Área Rural la Zona de Uso Específico Infraestructura de Servicios, Luz y Fuerza Eléctrica, Estaciones y subestaciones de la Transferencia de Energía Eléctrica Generación R. a A. E., de acuerdo al marco que establece el Art. 7°, Inc. "j" del DL 8912/77;

Que el Decreto N° 1741/96, reglamentario de la Ley 11.459, en su Artículo 41°, establece : "Cada Municipio deberá fijar equivalencias entre los cinco tipos de zonas establecidas en el artículo anterior y las contenidas en el plan regulador aprobado, según lo previsto por el Decreto Ley 8.912/77 (de Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo), a los fines de poder certificar la zona de ubicación de cada establecimiento industrial.";

Que para el caso de la instalación de la "Planta Industrial, Generación de Energía", este Municipio deberá crear la Zona D: Industrial exclusiva, de acuerdo al Artículo 40° del Decreto N° 1741/96, reglamentario de la Ley 11459;

Que la empresa SPI ENERGY comunica su intención de realizar una inversión considerable para abrir en la Ciudad de San Pedro una Central Térmica de Generación de energía Eléctrica de 103,5 MW diseñada para operar con gas natural (GN) o gas oil (GO);

Que en el caso particular de la solicitud del expediente N° 4107 - 9652/2016, se reconoce que la misma está fundada en la necesidad de contar con una Planta de generación de Energía para el normal abastecimiento de nuestra Localidad y de las Localidades vecinas;

Que la inversión proyectada, además de constituir una importante cantidad de puestos de trabajo de manera directa, no representa ninguna clase de molestia y/o inconveniente desde la perspectiva del uso del suelo;

Por todo ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN PEDRO

En uso de sus atribuciones sanciona la siguiente

DIRECCION LOCAL ORD. URB. Y TERRITORIAL SUB. SOCIAL TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA

18 DIC. 2017

ENTRADA

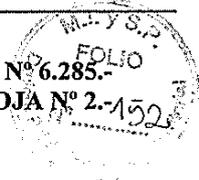
MARTIN HORAPIO PANDO Secretario Legislativo Honorable Concejo Deliberante de San Pedro



*Honorable Concejo Deliberante de San Pedro*

CONTINUACION ORDENANZA N° 6.285.-

HOJA N° 2.-152



**ORDENANZA**

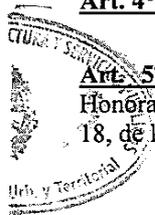
**Art. 1°.-** Créase en el Área Rural la Zona de Uso Específico Infraestructura de Servicios, Luz y Fuerza Eléctrica, Estaciones y subestaciones de la Transferencia de Energía Eléctrica Generación R. a A.E., de acuerdo al marco que establece el Art. 7° Inc. "j" del Decreto Ley 8912/77, con destino a la instalación de una Central Térmica de Generación de Energía Eléctrica.

**Art. 2°.-** La zona creada por el Artículo 1°, de la presente Ordenanza, afecta al predio denominado catastralmente como: Circunscripción IX, Parcela 1168, Partida Inmobiliaria N° 2173 del Partido de San Pedro.

**Art. 3°.-** La zona a crear será considerada a efectos de cumplimentar con lo establecido por el Artículo 40° del Decreto 1741/96, reglamentario de la Ley 11459, como de Zona "D" Industrial Exclusiva.

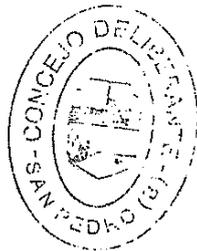
**Art. 4°** Deróguese la Ordenanza N° 6262/ 2017

**Art. 5°.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, dese al registro del Honorable Concejo Deliberante, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades.



Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de San Pedro, a los DIEZ días del mes de AGOSTO del año DOS MIL DIECISIETE.-

MARTIN HORACIO PANDO  
Secretario Legislativo  
Honorable Concejo  
Deliberante de San Pedro



Prof. MARIO LEANDRO BARBIERI  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo  
Deliberante de San Pedro



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S****Decreto****Número:** DECTO-2017-995-E-GDEBA-GPBALA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 27 de Diciembre de 2017**Referencia:** 2945-1370/16 - Designación GONZALEZ Romina Laura

**VISTO** el expediente N° 2945-1370/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Romina Laura GONZALEZ para desempeñar funciones en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria V, dependiente de la Dirección de Coordinación de Regiones Sanitarias de la Dirección Provincial de Integración de Redes y Regiones Sanitarias de la Subsecretaría de Gestión y Contralor del Conocimiento, Redes y Tecnologías Sanitarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo por haberse producido el fallecimiento de Sandra Amanda ALLEGRINI, concretado por Resolución 11112 N° 1777/14, contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N°

14879;

Que por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo determinado mediante Decreto N° 947/89, Romina Laura GONZALEZ debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía, y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10528, en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria V, dependiente de la Dirección de Coordinación de Regiones Sanitarias de la Dirección Provincial de Integración de Redes y Regiones Sanitarias de la Subsecretaría de Gestión y Contralor del Conocimiento, Redes y Tecnologías Sanitarias, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médica – Psiquiatría y Psicología Médica – treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2º de la Ley N° 10678)

Romina Laura GONZALEZ (D.N.I. 29.238.834 – Clase 1982).

**ARTÍCULO 2º.** Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

**ARTÍCULO 3º.** Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud que, a partir de

la fecha de notificación del presente, Romina Laura GONZALEZ (D.N.I. 29.238.834 – Clase 1982), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por el Decreto N° 947/89.

**ARTÍCULO 4°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 01: Sede Central - Programa: 0092 – Actividad Específica: 005 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

**ARTÍCULO 5°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto  
Date: 2017.12.21 19:02:22 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi  
Ministro  
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico  
Date: 2017.12.27 10:26:12 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia  
Date: 2017.12.27 20:43:08 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2017.12.27 20:43:44 -03'00'